



**UNIVERSIDAD DE MATANZAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA LICENCIATURA DE ECONOMÍA**

---

**TRABAJO DE DIPLOMA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN ECONOMÍA**

**Título:** La propiedad cooperativa. Su papel en la construcción del Socialismo.

**Autora:** Delis de la Caridad Prieto González.

**Tutora:** Dra. C. Raysa Lupe Fuentes de Armas.

**Matanzas**

**2018**

# *PENSAMIENTO*

*“Más se estima lo que con más trabajo se gana”.*

*Aristóteles*

# *Nota de Aceptación*

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Presidente del Tribunal

---

Miembro del Tribunal

---

Miembro del Tribunal

---

Ciudad y Fecha

# *Dedicatoria*

Dedico este trabajo a mi familia, en especial a mis padres, por todo el cariño, la comprensión, la dedicación, la confianza y guiarme en la vida por el camino de la sencillez con su amor sin límites, haciéndome cada día una persona mejor.

# *Agradecimientos*

A mis padres y familiares por su apoyo incondicional durante todos estos años.

A mi tutora por su dedicación, paciencia, sabiduría y comprensión.

A todos aquellos que contribuyeron en el más mínimo detalle de este trabajo de investigación.

# *Declaración de autoridad*

Declaro que soy la única autora de este trabajo de diploma y reconozco a la Universidad de Matanzas los derechos patrimoniales del mismo, con carácter exclusivo de hacer uso del mismo con la finalidad que estime pertinente.

## RESUMEN

El presente trabajo, comienza con un análisis de las distintas formas de propiedad que prevalecen en el período de construcción del Socialismo, haciendo énfasis en la cooperativa como forma colectiva específica de propiedad, definiendo conceptos emitidos por diferentes autores, señalando los distintos tipos de cooperativas que existen, así como un análisis de los principios y valores que guían a dichas organizaciones. Asimismo se evidencia en los criterios científicos de los clásicos del marxismo: Carlos Marx, Federico Engels y Vladimir Lenin las potencialidades del cooperativismo en la lucha contra el capitalismo. Seguidamente, en la segunda parte, pasando de la teoría a las experiencias prácticas de esta forma de propiedad, se abordan algunas generalidades sobre el cooperativismo en el modelo soviético, yugoslavo y asiático, enfatizando en los errores cometidos en dichas experiencias, aspectos que quebrantaron las bases de su funcionamiento en la economía socialista. En una tercera parte se analizan las cooperativas en Cuba, su evolución y situación actual. Se reseñan brevemente algunos hechos que demuestran la política agraria del gobierno cubano, específicamente los momentos más importantes acontecidos durante los primeros años posteriores al triunfo de la Revolución que han sido significativos en el desarrollo del cooperativismo. Además se subrayan algunas de las ventajas que ellas poseen sobre otras formas convencionales no estatales para su implementación en las condiciones actuales de la economía cubana. Se utilizaron para la realización de este estudio métodos y técnicas tales como: análisis-síntesis, inducción-deducción, predominando la utilización del principio metodológico esencial de unidad de lo lógico y lo histórico, también el análisis de documentos, en este caso, discursos, manifiestos y ensayos. Este trabajo tiene por objetivo argumentar el papel que desempeña la propiedad cooperativa en el proceso de construcción del Socialismo.

**Palabras claves:** cooperativa, cooperativismo, propiedad, Socialismo.

## SUMMARY

The present work begins with an analysis of the different forms of property that prevail in the construction period of Socialism, emphasizing on the cooperative one as a specific collective form of property, defining concepts issued by different authors, pointing out the different types of cooperatives that exist, as well as an analysis of the principles and values that guide these organizations. Also evident in the classic Marxists' scientific criteria such as: Karl Marx, Frederick Engels and Vladimir Lenin, sustaining the potentialities of cooperativism in the struggle against capitalism. Then, in the second part, going from the theory to the practical experiences of this form of property, some generalities about the cooperativism in the Soviet, Yugoslav and Asian models are addressed, emphasizing on the errors committed in them, aspects that broke the bases of their functioning in the socialist economy. In a third part, cooperatives in Cuba are analyzed, their evolution and current situation. Some facts that demonstrate the agrarian policy of the Cuban government, specifically the most important moments occurred during the first years after the triumph of the Revolution, which have been significant in the development of cooperativism are briefly reviewed. In addition, some of the advantages they have over other non-state conventional forms are emphasized for their implementation under the current conditions of the Cuban economy. Methods and techniques such as: analysis-synthesis, induction-deduction, were used for the realization of this study; predominating the use of the essential methodological principle of unity between the logical and the historical aspects, also the analysis of documents, in this case, discourses, manifests and tests. This work aims to argue the role played by cooperative property in the process of building Socialism.

**Keywords:** cooperative, cooperativism, property, Socialism.



## ÍNDICE

Introducción.....	1
CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA-CONCEPTUAL SOBRE LA PROPIEDAD COOPERATIVA.....	6
1.1. Conceptualización de cooperativa.....	6
1.1.1. Distintos tipos de cooperativas. ....	8
1.1.2. Principios básicos de las cooperativas. ....	8
1.2. La visión de los clásicos sobre las cooperativas. ....	12
1.2.1. Carlos Marx. ....	12
1.2.2. Federico Engels.....	14
1.2.3. Vladimir I. Lenin. ....	16
CAPÍTULO II: EL COOPERATIVISMO EN ALGUNOS MODELOS DE CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA. ....	19
2.1. Experiencias cooperativas en la URSS.....	19
2.1.1. Política económica de Stalin: colectivización forzosa.....	20
2.1.2. La primera oleada de la colectivización.....	21
2.1.3. La segunda ola de la colectivización. ....	23
2.1.4. Consideraciones finales sobre el cooperativismo en el modelo soviético de construcción socialista.....	23
2.2. Experiencias cooperativas en Yugoslavia.....	24
2.2.1. Elementos positivos de la experiencia yugoslava. ....	27
2.2.2. Elementos negativos de la experiencia yugoslava. ....	28
2.3. Experiencias cooperativas en China.....	29
2.3.1. Consideraciones finales sobre el cooperativismo en el modelo chino de construcción socialista.....	33
CAPÍTULO III: LA EXPERIENCIA CUBANA EN LA PROPIEDAD COOPERATIVA.....	35
3.1. Creación de las primeras cooperativas agropecuarias posterior a 1959. 35	
3.1.1. La Agricultura Cañera y el Cooperativismo. ....	36
3.2. Una nueva forma cooperativa más socializada.....	38

3.3. Cooperativización de la empresa agrícola estatal a partir de la crisis de los noventa. ....	39
3.4. Evolución de las cooperativas a partir del año 2000. ....	41
3.4.1. Necesidad de avanzar con los cambios en el Sector Agropecuario. .	45
3.4.2. Lugar del cooperativismo en la actualización del modelo económico cubano. ....	46
3.5. Medidas recientes. ....	48
3.5.1. Perfeccionamiento de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa. ....	49
3.5.2. Resolución No. 70 de 2015. ....	50
3.5.3. Las cooperativas no agropecuarias. ....	51
3.5.4. Apertura del primer mercado mayorista de alimentos. ....	53
Conclusiones .....	55
Recomendaciones .....	56
Notas y Referencias .....	57
Bibliografía.....	59
Anexos	

## INTRODUCCIÓN

Las relaciones de propiedad sobre los medios de producción determinan la naturaleza de todo sistema socioeconómico, dado que la forma de propiedad dominante condiciona las relaciones de producción, distribución, cambio y consumo en la sociedad.

Las relaciones de producción tienen lugar siempre a partir de y en el marco de determinadas *relaciones de propiedad*. La propiedad la constituyen ciertas relaciones socioeconómicas entre los hombres que expresan de por sí la forma concreta, desde el punto de vista histórico, de la apropiación de los medios de producción y de los bienes materiales que se producen; Carlos Marx y Federico Engels definían la propiedad como una relación de los individuos entre sí, en lo tocante al material, el instrumento y el producto del trabajo (Marx y Engels, 1981).

En el período de tránsito al Socialismo, las nuevas relaciones de producción socialistas en su formación y despliegue están acompañadas de otros modos de producción y de propiedad sobre los medios de producción, dando lugar a un sistema complejo de carácter heterogéneo en el plano económico y social.

La propiedad socialista constituye la base del sistema de relaciones de producción socialistas al determinar: el objeto supremo de la producción, el carácter directamente social del trabajo, el carácter planificado de la economía; integra las diferentes fases de la reproducción social: producción, distribución, cambio y consumo, en un proceso único con un mismo contenido socialista y suprime los antagonismos de clases y crea las condiciones para la paulatina superación de las desigualdades económicas entre los miembros de la sociedad (Figuroa, 2009).

Las dos formas fundamentales de la propiedad socialista son: la propiedad estatal socialista (empresas estatales socialistas), la cual surge de las nacionalizaciones de los medios fundamentales de producción y la propiedad cooperativa (empresas cooperativas), que deriva de la integración voluntaria de los pequeños productores.

Asimismo, coexisten con la propiedad socialista, la propiedad mixta, la cual es considerada como una forma transicional entre la propiedad privada capitalista y la propiedad socialista. Y la propiedad privada individual, característica del sector capitalista y los pequeños productores.

El reconocimiento y diversificación de diferentes formas de propiedad y de gestión responden al insuficiente desarrollo de las fuerzas productivas, al nivel de socialización alcanzado por la propiedad social y a los objetivos de la construcción del Socialismo al contribuir a movilizar recursos humanos, materiales y financieros nacionales y extranjeros.

El cooperativismo ha ocupado un lugar central en el debate de emancipación socialista, su reconocimiento como instrumento de lucha se aprecia en la labor intelectual de C. Marx, F. Engels y V. I. Lenin, desde un concepto de interpretación que argumenta el tránsito de las cooperativas de corte pequeño burgués, hacia estructuras de producción socialistas. Para Lenin, en la transición al Socialismo, el cooperativismo era el camino más sencillo, fácil y accesible para el campesinado (Lenin, 1980).

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 2012 como Año de las Cooperativas, con el objetivo de subrayar la contribución de las cooperativas al desarrollo socioeconómico, en particular para reconocer su impacto en la reducción de la pobreza, la generación de empleo y la integración social (Resolución A/RES/64/136 de la Asamblea General de la ONU, 2012), e instando a los Estados a que promuevan la formación y expansión de esas organizaciones.

La autogestión, la democracia en las decisiones y la cooperación solidaria, se convierten en valores compartidos que hacen del cooperativismo un hecho económico y cultural con identidad propia; que dentro del mundo moderno ha desempeñado un rol importante en la creación de puestos de trabajo y en el desarrollo de espacios sociales a partir de los procesos productivos.

En Cuba varios autores se destacan en el estudio sobre el papel de las cooperativas en la transición al Socialismo entre los que se pueden señalar: Armando Nova González con sus obras “Modelo de desarrollo agrícola cubano

1859-1990”, “La UBPC y el cooperativismo en la agricultura cubana 1993-2001”, “El cooperativismo línea de desarrollo en la agricultura cubana 1993-2003” y “Las nuevas relaciones de producción en la agricultura”; Alberto Matías González con su trabajo “Ensayo crítico sobre el cooperativismo agrícola en Cuba” y Víctor Figueroa Albelo con su “Ensayos sobre la construcción socialista en la experiencia de Cuba” y “El nuevo modelo agrario en Cuba bajo los marcos de la reforma económica”, en cuyos textos encontramos importantes análisis sobre los errores y virtudes acontecidos en Cuba en función de la implementación y el desarrollo de este tipo de propiedad.

También resulta necesario destacar los discursos de Fidel Castro por su preocupación en el tema del desarrollo agrícola cubano. Además para el estudio de este tema es muy significativo la consulta de los documentos oficiales del Partido Comunista de Cuba: los Informes de los Congresos del Partido, la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista y los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.

En el modelo económico y social cubano de desarrollo socialista, uno de los cambios que se llevan a cabo como parte del proceso de actualización del socialismo cubano es la promoción de cooperativas. Se persigue superar las deficiencias de las cooperativas agropecuarias ya existentes, y se promueve la creación de cooperativas en otros sectores económicos. Se busca no solo generar empleo y aumentar la oferta de servicios, sino además lograr mayores niveles de eficiencia y productividad en la economía cubana.

De esta manera se trata de dar el justo lugar y papel que desempeña esta forma de propiedad en la construcción del Socialismo, eliminando los errores cometidos en etapas anteriores.

### **Situación problémica:**

La cooperativa es una forma colectiva específica de propiedad, estructurada sobre la unión voluntaria de varios propietarios de medios de producción que, puestos de acuerdo explotan en común esos medios, caracterizada por la gestión democrática (elección de la dirección, planificación de la producción,

búsqueda de recursos, inversiones, comercialización de los productos y otros) y la distribución equitativa (justa, no igualitaria) de una parte de las utilidades. Estas formas son comunes para la agricultura, la industria y los servicios y que sean de un tipo u otro dependerá de las propias características concretas de los medios de producción, forma de adquisición, volumen e importancia de los mismos.

En la práctica de la construcción socialista esto no ocurrió siempre de esta manera, varios fueron los errores cometidos en este proceso que mutilaron la propia esencia de la cooperativa y su lugar en las relaciones de propiedad socialista, los cuales contribuyeron con el derrumbe del Socialismo y que de alguna manera se han manifestado en la construcción del Socialismo en Cuba. Hoy con la actualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista, se trata de rectificar los errores cometidos en etapas anteriores dándole un tratamiento diferente a esta forma de propiedad, de ahí que se determine como **problema de esta investigación:**

¿Qué papel desempeña la propiedad cooperativa en el proceso de construcción del Socialismo?

En la solución de este problema se plantea como **objetivo general:**

Argumentar el papel que desempeña la propiedad cooperativa en el proceso de construcción del Socialismo.

**Preguntas científicas:**

- ¿Qué papel le dan los clásicos del marxismo a las cooperativas en la construcción del Socialismo?
- ¿Cuáles fueron los principales errores cometidos en la aplicación del cooperativismo en algunos países socialistas?
- ¿Qué características presenta el cooperativismo en Cuba desde el triunfo revolucionario hasta los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución?
- ¿Qué papel desempeñan las cooperativas ante la actualización del modelo económico y social cubano?

**Tareas de investigación:**

- Fundamentación del papel dado por los clásicos del marxismo a las cooperativas en la construcción del Socialismo.
- Determinación de los principales errores cometidos en la aplicación del cooperativismo en algunos países socialistas.
- Caracterización del cooperativismo en Cuba desde el triunfo revolucionario hasta los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
- Explicación del papel que desempeñan las cooperativas ante la actualización del modelo económico y social cubano.

En el proceso de análisis predominó la utilización del principio metodológico esencial de unidad de lo lógico y lo histórico, así como la inducción y la deducción y el análisis y la síntesis, por su idoneidad para los propósitos planteados. Además esta investigación necesariamente tuvo que asumir también métodos propios de las ciencias históricas, como el análisis de documentos, en este caso, discursos, manifiestos, ensayos, entre otros. Para lograr el objetivo general propuesto la investigación que se concibe es de tipo exploratoria-descriptiva.

#### **Cuerpo del informe.**

La investigación según la metodología utilizada está estructurada en tres capítulos, con los siguientes contenidos en cada uno de ellos:

**Capítulo I:** Fundamentación teórica-conceptual sobre la propiedad cooperativa.

**Capítulo II:** El cooperativismo en algunos modelos de construcción socialista.

**Capítulo III:** La experiencia cubana en la propiedad cooperativa.

También aparecen en el cuerpo del trabajo las conclusiones correspondientes luego de los resultados obtenidos de la investigación, las recomendaciones, la bibliografía, y finalmente un grupo de anexos que complementan la memoria escrita de la investigación.

**Campo de acción:** La cooperativa como forma de propiedad socialista.

**Objeto de estudio:** La construcción de la sociedad socialista.

## **CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA-CONCEPTUAL SOBRE LA PROPIEDAD COOPERATIVA.**

El propósito de este capítulo es, partiendo del análisis de las distintas formas de propiedad existentes en el período de tránsito al Socialismo, definir el concepto de cooperativa, sus principios básicos y tipos de cooperativas, enfatizando en la visión de los clásicos del marxismo sobre la importancia de dicha forma de propiedad en la construcción del Socialismo.

### **1.1. Conceptualización de cooperativa.**

El período de transición al Socialismo se caracteriza por la heterogeneidad socioeconómica de relaciones de propiedad sobre los medios de producción, la cual viene dada por las diferentes formas de economía o tipos socioeconómicos que coexisten, a saber, el tipo socialista, el capitalista y la pequeña producción mercantil. Además de estos tres tipos socioeconómicos, pueden existir también, aunque no necesariamente, otros dos: la economía patriarcal (natural o comunal) y el capitalismo de Estado.

En esta totalidad domina o predomina el tipo socialista de economía, llamado a comandar el movimiento económico-social y espiritual hacia el desarrollo en íntima y multilateral interdependencia interna con la superestructura y el entorno internacional, sustentada en el poder político del proletariado, fuerza dominante de la sociedad (Figuroa, 2009).

En el caso de la propiedad cooperativa no es exclusiva del Socialismo, existe también en el capitalismo. Su carácter depende de las relaciones de producción dominantes, por lo que en este último, no se trata de una manifestación de la propiedad socialista, sino de una propiedad privada colectiva.

En el contexto de la economía socialista, la propiedad estatal socialista y la propiedad cooperativa tienen una misma naturaleza socioeconómica. En ambas, las relaciones de producción tienen un carácter igualmente socialista, al tener un carácter colectivista y planificado y la participación de los trabajadores en sus resultados estar en dependencia del aporte laboral (Figuroa, 2009).



Asimismo, la propiedad cooperativa se distingue de la estatal socialista por el nivel de la apropiación social. En las empresas cooperativas, la socialización de los medios de producción, del trabajo y de sus resultados, no se realiza a escala de toda la sociedad, sino que se limita a los marcos del colectivo laboral y tiene, por tanto, un carácter local (Figuerola, 2009).

Esto imprime al sector cooperativo un conjunto de peculiaridades que lo distinguen del sector estatal, en cuanto a la dirección planificada de la producción y a la formación y distribución de los ingresos que deben ser tenidas en cuenta por la política económica del Estado socialista. Y ello se refiere, ante todo, al hecho de que, en virtud de su naturaleza, las empresas cooperativas requieren para el desempeño de su gestión, una mayor independencia económica que las empresas estatales.

La Sociedad Cooperativa es aquella que, compuesta por un número variable de socios y de capital tiene por objeto el desarrollo de cualquier actividad económica para la ayuda mutua de sus miembros, con arreglo a los principios cooperativos (Montero, 2011).

Según fue definido por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la organización que desde 1895 aglutina a las cooperativas en el mundo, una cooperativa es un grupo de personas naturales o jurídicas (asociados) que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones comunes por medio de una empresa que les pertenece a todos por igual y que debe ser administrada o controlada democráticamente por ellos (ACI, 1995).

Para Molina (2016) la cooperativa se define como una organización con fines económicos y sociales que se constituye voluntariamente sobre la base del aporte de bienes y derechos de sus dueños, se sustenta en el trabajo de sus socios para satisfacción del interés social. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, usan, disfrutan y disponen de los bienes de su propiedad, cubren sus gastos con sus ingresos y responden de sus obligaciones.

Según la Conceptualización del Modelo Económico y Social cubano (2017), las cooperativas son constituidas como entidades económicas que poseen personalidad jurídica de carácter empresarial. Asumen los gastos a partir de sus

ingresos, y producen bienes y servicios con fines económicos y sociales, con énfasis en satisfacer necesidades de la localidad.

### **1.1.1. Distintos tipos de cooperativas.**

Según la actividad que realizan los asociados, las cooperativas se pueden clasificar en (Piñeiro, 2011):

- Cooperativas de producción de bienes y servicios: Son grupos de personas o cooperativas que se unen para producir conjuntamente:

- Bienes agropecuarios, industriales, de la construcción, entre otros.

- Servicios de gastronomía, reparación, contabilidad, transporte, entre otros.

Estas son también conocidas como cooperativas de trabajo, para poner énfasis en que ellas están basadas en el trabajo colectivo de un grupo de personas.

También se les conoce como cooperativas de trabajadores para indicar que los asociados de la cooperativa son también trabajadores de ella: pues aportan su trabajo y no solo su capacidad de consumo como ocurre con la mayoría de los asociados en las empresas de consumo. Estas son cooperativas que se apropian de los resultados de su trabajo.

- Cooperativas de consumo de bienes y servicios: Son grupos de personas o cooperativas que se unen para obtener conjuntamente:

- Bienes de cualquier tipo; generalmente productos alimenticios o de consumo básico, o insumos productivos.

- Servicios de cualquier tipo; estando entre las más comunes las cooperativas de ahorro y crédito.

- Cooperativas mixtas: Son grupos de personas o cooperativas que se unen tanto para producir conjuntamente algunos bienes y servicios, como para acceder de forma unida a ciertos bienes y servicios.

### **1.1.2. Principios básicos de las cooperativas.**

La ACI, recomienda los siguientes principios (Piñeiro, 2011):

1. Membresía voluntaria y abierta.

Cualquier persona, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa puede solicitar ser miembro. La persona deberá ser capaz de producir, o utilizar sus servicios, para el caso de las cooperativas de consumo y

por tanto deberá aceptar las responsabilidades de ser miembro de la cooperativa. De la misma manera ellas pueden también decidir expulsar o separar definitivamente a algunos asociados. La decisión sobre la inclusión o expulsión de un miembro debe ser tomada por la asamblea general, conformada por todos los asociados de la cooperativa.

## 2. Gestión democrática por parte de los asociados.

Los miembros de una cooperativa participan activamente en todas las decisiones relacionadas con su gestión, sea directamente, en asamblea general, o indirectamente por medio de los representantes elegidos democráticamente para esas responsabilidades. Así, un asociado debe participar directamente al menos en las decisiones estratégicas y no estratégicas más importantes como la elección de sus representantes y directivos, los planes de producción, distribución de los excedentes, criterios de retribución del trabajo, entrada o salida de asociados y presupuestos.

## 3. Participación económica de los asociados.

La participación económica de los miembros de una cooperativa es en dos sentidos: ellos participan aportando al capital de la cooperativa; y participan también beneficiándose de los resultados de su gestión.

Los miembros aportan indirectamente al capital de la cooperativa contribuyendo de manera equitativa su fuerza de trabajo, es decir, sus capacidades productivas: habilidades, creatividad y esfuerzo o dedicación. Por otra parte si algún miembro contara con medios de producción (equipos, herramientas, tierra, local) que deseara aportar a la cooperativa, el propietario puede rentárselos, vendérselos, o entregarlos en donación.

En el otro sentido de la participación económica, los miembros de una cooperativa participan de los resultados de su gestión fundamentalmente mediante tres vías: el anticipo, el retorno y los fondos sociales.

El anticipo es lo que recibe cada socio mensualmente, por lo general en la forma de ingreso monetario; lo que en una empresa tradicional sería un salario, pero aquí pierde el sentido pues —en la medida que la gestión de la cooperativa es

realmente democrática— la relación de trabajo asalariado es sustituida por la de trabajo asociado.

El retorno es lo que recibe cada asociado al final del año fiscal, si la cooperativa tiene excedentes, después de cumplir con todas sus obligaciones tributarias, financieras y legales (como la de contribuir a los fondos obligatorios, mencionados a continuación); y si se decide distribuir una parte de esos excedentes entre los asociados. Estos dos primeros beneficios son obtenidos individualmente, y el monto que cada asociado obtenga dependerá del trabajo que este haya aportado y/o el criterio de distribución que haya sido establecido democráticamente por los asociados.

El tercer beneficio es colectivo, pues los fondos sociales de una cooperativa son utilizados por el grupo de personas que la conforma. Además de los fondos obligatorios por ley, las cooperativas pueden establecer otros fondos que consideren necesarios, como un fondo de inversiones, por ejemplo. Los criterios de utilización de estos fondos son también decididos democráticamente por los miembros de la cooperativa.

#### 4. Autonomía e independencia.

Las cooperativas son organizaciones autónomas e independientes en el sentido de que ellas pueden entrar en acuerdos con otras organizaciones (estatales, privadas, otras cooperativas) pero en términos que mantengan el control democrático por parte de sus miembros. Es decir, los asociados deben mantener la capacidad de tomar las decisiones relacionadas con su gestión.

El Estado y otros actores deben obviamente brindarles apoyo, pues ello —como para cualquier empresa— puede contribuir significativamente a su éxito, pero debe hacerlo cuidando no intervenir en la toma de decisiones de los miembros de las cooperativas.

En lugar de la intervención directa, el Estado puede hacer uso de mecanismos de control indirecto, mediante regulaciones y cláusulas de condiciones en los contratos que establezcan con ellas. Las cooperativas establecerán esos contratos de forma voluntaria, asumiendo así conscientemente las responsabilidades sociales que en ellos se establecen.

#### 5. Educación, formación e información.

Una cooperativa puede aprovechar más efectivamente las potencialidades y ventajas de la gestión democrática en la medida en que sus asociados estén bien informados y capacitados tanto para hacer uso de los procedimientos democráticos como para tomar las decisiones más acertadas. Por ello, es importante que las cooperativas cuenten con un fondo de educación que les permita elevar las competencias de sus miembros a los niveles óptimos. Por otro lado, las cooperativas se ven también en la necesidad de informar y educar a las instituciones con las que interactúan.

#### 6. Cooperación entre cooperativas.

Las cooperativas pueden disfrutar de las ventajas de las economías de escala si se integran horizontalmente a otras cooperativas similares para aumentar la capacidad productiva conjunta, así como obtener insumos a menores costos y lograr contratos de venta que les sería imposible obtener aisladamente. Pueden integrarse también verticalmente con otras cooperativas para garantizar su acceso a insumos y la comercialización de sus productos en condiciones ventajosas, y de manera que se distribuyan las ganancias de forma más justa entre los integrantes de la cadena productiva.

#### 7. Interés o compromiso por la comunidad.

Según la ACI, las cooperativas deben trabajar para el desarrollo sostenible de sus comunidades por medio de políticas aceptadas por sus miembros. Por ejemplo, la cooperativa puede financiar un círculo infantil, un comedor, la construcción de viviendas y otros servicios que les beneficien colectivamente a los miembros de las cooperativas, y a los cuales puedan acceder personas en las comunidades.

Muchas cooperativas ponen en práctica su compromiso o responsabilidad social en su propia actividad productiva, ofertando bienes y servicios de calidad que contribuyen a satisfacer necesidades. Algunas se empeñan también en crecer o promover la creación de nuevas cooperativas, de manera que se generen nuevas fuentes de empleo digno. Las cooperativas también deberían reducir al

mínimo posible los efectos negativos al medio ambiente de sus actividades productivas y de consumo de sus productos.

## **1.2. La visión de los clásicos sobre las cooperativas.**

La dinámica de fines del siglo XVIII y todo el siglo XIX en Europa hicieron pensar a Marx y a Engels en las potencialidades del cooperativismo y de la autogestión. Ellos apreciaron el potencial de la cooperación en la lucha contra el capitalismo. Lenin, por su parte, prestó singular atención a las cooperativas como gérmenes de socialismo. Especialmente indicaba que una vez que el Estado fuese socialista, la asociación de la producción en cooperativas sería algo evidente y alejaría la ironía con que se solía mirar hacia ese tipo de experiencia.

### **1.2.1. Carlos Marx.**

Carlos Marx explica claramente su posición respecto al movimiento cooperativo de su época en una resolución adoptada durante el primer Congreso de la Asociación Internacional del Trabajo en Ginebra en septiembre de 1866. Aunque no asistió al Congreso, estas resoluciones fueron redactadas por él.

El punto a) de la resolución plantea: Reconocemos el movimiento cooperativo como una de las fuerzas transformadoras de la sociedad presente, fundada en el antagonismo de las clases. Su gran mérito es el de mostrar en la práctica que el sistema actual de subordinación del trabajo al capital, despótico y empobrecedor, puede ser suplantado por el sistema republicano de la asociación de productores libres e iguales.

Sin embargo, en el punto b) precisa muy claramente que el movimiento cooperativo por sí mismo, no será el fin del sistema: Para convertir la producción social en un gran y armonioso sistema de trabajo cooperativo, los cambios generales son indispensables. Estos cambios nunca se obtendrán sin el empleo de las fuerzas organizadas de la sociedad. Así pues, el poder del Estado, arrancado de las manos de los capitalistas y de los propietarios de la tierra debe ser organizado por los mismos productores (Marx, 1981).

Así, al mismo tiempo que alababa ese trabajo asociado, señalaba los grandes impedimentos que limitaban el despliegue del cooperativismo en las condiciones de dominio del capital. De ahí que la revolución política, la conquista del poder

político de los trabajadores deviniera una condición fundamental para la emancipación del trabajo.

Carlos Marx había concebido al Socialismo como una sociedad organizada, cada vez más, en cooperativas de trabajadores, tal como lo planteó, en forma incuestionablemente precisa, en su obra *La Guerra Civil en Francia*, escrita al calor de la Comuna de París, en la cual expresa el importante papel que está llamado a desempeñar la producción cooperativa en la construcción del Socialismo:

Si las sociedades cooperativas unidas han de regular la producción nacional con arreglo a un plan común, tomándola bajo su control y poniendo fin a la constante anarquía y a las convulsiones periódicas, consecuencias inevitables de la producción capitalista, ¿qué será entonces, caballeros, más que comunismo 'realizable'? (Marx, 1955).

Por otro lado en el Tomo III de El Capital (Capítulo XXVII *El Papel del Crédito en la Producción Capitalista*), establece una vinculación entre el sistema de empresas cooperativas con el de asociaciones anónimas por acciones, porque surgen ambas del sistema de crédito, es decir, de la inversión de capitales individuales para formar capitales colectivos y porque ambas son, a decir de él, formas de transición entre el régimen capitalista de producción y el de producción asociada.

Marx advierte como esto equivale a la supresión del régimen de producción capitalista dentro del propio régimen de producción capitalista, ya que el sistema de las acciones entraña la antítesis de la forma tradicional en que los medios sociales de producción aparecen como propiedad individual; pero al revestir la forma de la acción, siguen encuadrados dentro del marco capitalista; por ende, este sistema, en vez de superar el antagonismo entre el carácter de la riqueza como riqueza social y como riqueza privada, se limita a imprimirle una nueva forma (Marx, 1973).

Esto permite comprender por qué puede decirse que la fábrica cooperativa funciona en cierto modo como una fábrica capitalista, donde los obreros se

explotan a sí mismos y, además, cómo es que Marx ve, al mismo tiempo, la capacidad antisistema de la propiedad cooperativa.

Marx concretaba, que un modo de producción nuevo ya había surgido en la sociedad capitalista de su época, el modo de producción de las *cooperativas de trabajadores*.

Estas fábricas demuestran cómo al llegar una determinada fase de desarrollo de las fuerzas materiales productivas y de formas sociales de producción adecuadas a ellas, del seno de un régimen de producción surge y se desarrolla naturalmente otro nuevo (Marx, 1973).

Carlos Marx señala que la forma cooperativa de producción es la única que puede materializar la eliminación de la contradicción antagónica entre el capital y el trabajo en las condiciones medias actuales de desarrollo de la base material y tecnológica de la sociedad mundial:

Dentro de estas fábricas aparece abolido el antagonismo entre el capital y el trabajo, aunque, por el momento, solamente bajo una forma en que los obreros asociados son sus propios capitalistas, es decir, emplean los medios de producción para valorizar su propio trabajo (Marx, 1973).

Marx no concedía totalmente a las cooperativas que habían sido creadas durante el capitalismo el valor particular de ser el prototipo de organización cooperativa que habría de jugar el papel protagónico en el Socialismo, señalando de que el principio de organización en cooperativas en la forma de esfuerzos aislados de los trabajadores, como surge en el capitalismo, no podría triunfar, pero indica claramente que si este esfuerzo alcanzara un desarrollo nacional, es decir, si fuera fomentada por medios nacionales, en virtud de que el proletariado tomara el poder político, entonces sí sería válidamente el nuevo modo de producción que rebasaría a la sociedad capitalista.

### **1.2.2. Federico Engels.**

Federico Engels en su obra *El problema campesino en Francia y Alemania* apunta que la tarea del Socialismo debe concretarse en poner en propiedad colectiva los medios de producción fundamentales de la sociedad, señalando



cuál debe ser la posición ante los pequeños campesinos y trazando el camino de cómo se debe proceder con ellos el día en que se suba al poder:

Nuestra misión respecto a los pequeños campesinos consistirá ante todo en encauzar su producción individual y su propiedad privada hacia un régimen cooperativo, no por la fuerza, sino por el ejemplo y brindando la ayuda social para este fin. Y aquí tendremos, ciertamente, medios sobrados para presentar al pequeño campesino la perspectiva de ventajas que ya hoy tienen que parecerle evidentes (Engels, 1955).

Engels traza el camino hacia el régimen cooperativo de producción, no mediante la expropiación forzosa de los pequeños campesinos, sino por medio de la unión voluntaria de los mismos en cooperativas, destacando el principio de la voluntariedad como elemento esencial en la formación de dichas organizaciones.

Por otro lado, sienta las bases de cómo crear la cooperativa: reunirán sus tierras en una gran finca, cultivando ésta por cuenta de la colectividad y repartiendo los frutos en proporción a las tierras puestas en común, al dinero anticipado y al trabajo rendido (Engels, 1955).

También señala ventajas que es posible ofrecer a estas cooperativas entre las que menciona: la de que el Banco Nacional se haga cargo de todas sus deudas hipotecarias, con una fuerte rebaja de intereses, que se les proporcionen subsidios sacados de los fondos públicos para organizar la explotación a gran escala (anticipos que no consistirán precisa o preferentemente en dinero, sino en los productos necesarios mismos: máquinas, abonos artificiales) y otras ventajas más.

Se refiere además a que lo primordial en todo esto es y sigue siendo el hacer comprender a los campesinos que solo podrán ser salvados, conservar la propiedad de su casa y de sus tierras convirtiéndola en propiedad y explotación colectivas, ya que si se aferran a la explotación individual y a su método anticuado de producción serán desplazados por la gran explotación capitalista. Advierte: cuanto mayor sea el número de campesinos a quienes ahorremos su caída efectiva en el proletariado, a quienes podamos ganar ya para nosotros

como campesinos, más rápida y fácilmente se llevará a cabo la transformación social (Engels, 1955).

Por otro lado, Engels (1955) haciendo referencia a los medianos y grandes campesinos alega que también se verán obligados a sucumbir inevitablemente ante la competencia de las haciendas capitalistas, como lo manifiesta el creciente abatimiento de deudas y la decadencia, visible de que son víctimas también estos campesinos y que contra esta decadencia, lo único que se puede hacer es recomendar también aquí la reunión de las fincas en haciendas cooperativas, en las que se pueda ir descartando cada vez más la explotación del trabajo asalariado, para poder convertirlas poco a poco en ramas iguales en derecho y en deberes de la gran cooperativa nacional de la producción.

En el caso de los grandes terratenientes se procederá mediante la expropiación y dichas fincas pasarán a manos de los obreros agrícolas, constituidos en cooperativas, enuncia: las grandes fincas restituidas así a la colectividad serán entregadas por nosotros en disfrute a los obreros agrícolas que ya las cultivan ahora, organizados en cooperativas, bajo el control de la colectividad (Engels, 1955).

### **1.2.3. Vladimir I. Lenin.**

Lenin en su obra *Sobre las cooperativas* comienza advirtiendo sobre la necesidad de prestarle la suficiente atención a las cooperativas, siendo la misión que está llamado a desempeñar el Socialismo, la de la organización de cooperativas, al tener como fortaleza el hecho de que los medios fundamentales de producción pertenecen a los obreros:

Dado que en nuestro país el poder del Estado se encuentra en manos de la clase obrera y que a este poder estatal pertenecen todos los medios de producción, solo nos queda, en realidad, cumplir la tarea de organizar a la población en cooperativas (Lenin, 1980).

Para Lenin (1980) la cooperación desde la perspectiva de los intereses materiales soluciona la contradicción no antagónica que se constituye entre los intereses de la sociedad que coinciden con los de la clase obrera y los intereses del campesinado como clase. Indicaba que en definitiva todo lo que se

necesitaba era organizar con las suficientes amplitud y profundidad en cooperativas a la población rusa durante la dominación de la NEP, pues así se había encontrado el grado de conjugación de los intereses privados, de los intereses comerciales privados, de su comprobación y control por el Estado, el grado de su subordinación a los intereses generales; lo que antes constituía la piedra de toque para muchísimos socialistas.

Según Lenin era necesario comprender la importancia excepcional que poseían las cooperativas, primero desde el punto de vista de los principios (la propiedad de los medios de producción en manos del Estado) y segundo desde el punto de vista del paso a un nuevo orden de cosas por el camino más viable para el campesinado.

Por otra parte era preciso para el nuevo principio de organización de la población, con el apoyo del Estado socialista conceder una serie de privilegios económicos, financieros y bancarios a la cooperación como por ejemplo: conceder a las cooperativas créditos del Estado que superen, aunque sea un poco, a los concedidos a las empresas privadas, hasta alcanzar incluso el nivel de los créditos para la industria pesada.

Primeramente en su artículo *Sobre el impuesto en especie* considera la cooperación como una forma de capitalismo de Estado. Enuncia: también la cooperación es un aspecto del capitalismo de Estado pero no menos simple, menos claramente definido, más confuso y por lo tanto una forma que en la práctica, plantea ante nuestro poder mayores dificultades (Lenin, 1976).

Posteriormente, tomando en consideración el cambio del peso específico y la fuerza del tipo de economía socialista, así como la posibilidad, dada por ello, de asegurar el enlace de la hacienda campesina y la industria socialista, concluyó que la cooperación, en condiciones de dominio de las relaciones sociales de producción socialista, se transformaba en una forma de propiedad socialista, comprendiendo que la cooperación a escala de toda la sociedad equivalía al Socialismo sobre bases cooperativas:

¿Acaso no es esto todo lo que se necesita para edificar la sociedad socialista completa, partiendo de las cooperativas, y nada más que de las cooperativas?

Eso no es todavía la edificación de la sociedad socialista, pero sí todo lo imprescindible y lo suficiente para edificarla (Lenin, 1980).

Lenin partía del interés individual del campesino: no obligarlo a cooperativizarse, sino conducirlo paulatinamente por la vía socialista de la gran hacienda campesina, hábilmente a través de sus intereses económicos, a la par que se establecía la base industrial para esta hacienda colectiva y la clase obrera proporcionaba a las cooperativas los recursos materiales y financieros que necesitaban (maquinarias, créditos bancarios, entre otros).

En su trabajo *Sobre las cooperativas* concretó los principios de la cooperación: voluntariedad, interés económico, carácter gradual y dirección, ayuda material por parte de la clase obrera, utilizar eslabones intermedios en el proceso, con diferentes tipos de cooperativas, constitución y el apoyo constante del Estado socialista.

Para el éxito de la expansión y consolidación del cooperativismo en la URSS, Lenin vio la necesidad de la revolución cultural orientada sobre todo al campesinado. Él estaba consciente de que se necesitaba mucho tiempo y esfuerzo para superar la cultura reaccionaria. La revolución cultural era necesaria no solo para el éxito del cooperativismo campesino sino de la revolución misma.

Igualmente, Lenin (1980) generalizó y desarrolló la idea del paso paulatino de los campesinos al Socialismo y diseñó la vía concreta para ello: cuando los medios de producción pertenecen a la sociedad, cuando es un hecho el triunfo del proletariado sobre la burguesía, el régimen de los cooperadores cultos es el socialismo.

De esta manera se evidencia en los criterios de Marx, Engels y Lenin que eran partidarios de un proceso de cooperativización y radicalización del cooperativismo que condujera hacia una sociedad autogestionaria. Ratificaron la importancia de la promoción de las cooperativas como una de las soluciones definitivas para avanzar al Socialismo, enfatizando en el poder político en manos de la clase obrera.

## **CAPÍTULO II: EL COOPERATIVISMO EN ALGUNOS MODELOS DE CONSTRUCCIÓN SOCIALISTA.**

La intención de este capítulo es analizar la práctica del cooperativismo en algunos países socialistas (el modelo soviético, el asiático y el yugoslavo), determinando los errores fundamentales cometidos en la aplicación del cooperativismo en dichas experiencias.

### **2.1. Experiencias cooperativas en la URSS.**

Tras el triunfo de la Revolución Socialista de Rusia, en noviembre de 1917, las condiciones existentes eran bien difíciles ya que el país se encontraba bloqueado económicamente y políticamente. La situación anterior se agudiza por la estructura agraria atrasada que predominaba en el país, existiendo gran cantidad de pequeños y muy pequeños campesinos con una productividad del trabajo muy baja. Era evidente la falta de calificación general y profesional, lo que impedía la utilización de la ciencia y la técnica.

En estas condiciones era imprescindible estimular el movimiento cooperativo para elevar el grado de socialización de la producción y su productividad. Para ello debía continuar desarrollándose la propiedad estatal sobre la gran industria y otros medios fundamentales de producción. En particular se debía continuar desarrollando el control y la gestión económica basada en la autogestión financiera. Esta concepción sobre la construcción del Socialismo recibió la denominación de Nueva Política Económica (NEP).

Esta no contó con la anuencia de todos los militantes del Partido Bolchevique. Pero Lenin comprendía que en las difíciles condiciones existentes en Rusia en ese entonces esa era la vía correcta, que partía de las peculiaridades histórico—concretas. Por eso estaba convencido de que, de *la Rusia de la NEP saldría la Rusia socialista*.

En la última etapa de su vida, Lenin postuló que el cooperativismo era la vía magistral para la construcción del Socialismo a partir de la NEP, y según sus palabras, esta postura resumía el cambio radical que se ha operado en todo nuestro punto de vista sobre el socialismo (Lenin, 1980).

Este Socialismo de base cooperativa preconizado por Lenin no negaba, sino presuponía un Estado proletario fuerte que concentrara la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción, pero explotados por colectivos laborales en posesión colectiva. Planteaba que la cooperativización debía estar basada en el principio de la voluntariedad, en la convicción, y en una labor consecuente y sistemática para desarrollar el movimiento cooperativo, promover la participación de los obreros en la gestión y en la dirección del Estado.

Lamentablemente Lenin muere en 1924, tomando el poder Iósif Vissariónovich Stalin quien incidió de manera activa en la toma de decisiones, supuestamente como continuador consecuente del pensamiento leninista.

### **2.1.1. Política económica de Stalin: colectivización forzosa.**

Stalin era partidario y aplicó una industrialización acelerada, fundamentalmente en la industria pesada a través de gigantescas empresas que pretendían alcanzar y sobrepasar a los países capitalistas desarrollados en dos o tres quinquenios. En la agricultura, según sus concepciones era necesario crear y fortalecer en dos años nuevas relaciones socialistas a través de la colectivización forzosa de las haciendas campesinas.

Desde 1926, los kulaks<sup>1</sup>, muy fortalecidos, controlaban el 20% del trigo comercial. En 1927 existían muy pocos elementos de socialismo en el campo. Este estaba dominado por campesinos que trabajaban individualmente sus propias parcelas de tierra, se había conseguido reagrupar al 38% de estos campesinos en cooperativas de consumo, pero los campesinos ricos seguían jugando el papel principal. Estas cooperativas recibían un 50% del crédito agrícola, el resto era invertido en las explotaciones privadas, en general de tipo kulak (Martens, 1994).

En este año, se decidió la acentuación de la política de la limitación de las tendencias explotadoras de la burguesía rural. Posteriormente, en enero de 1928, el Buró político, unánimemente, decidió recurrir a métodos excepcionales de requisita del trigo de los kulaks y de los campesinos ricos, para evitar así la hambruna en las ciudades. El descontento obrero iba aumentando. La dirección

del Partido alrededor de Stalin no ve más que una salida: desarrollar lo más rápidamente posible al nuevo koljosiado.

Stalin impulsa una rápida colectivización, en un país con una mayoría de pequeña producción en el campo, y la realiza de manera forzada, pues voluntaria implicaría un tiempo mayor, en tanto que el campesino es renuente a entregar su parcela. La colectivización que se inició en 1929 fue un período extraordinario de luchas de clases muy complejo y encarnizado.

Esta idea contradice lo que se había iniciado a partir de 1921, cuando los bolcheviques se propusieron reconstruir las fuerzas productivas en el campo a través del desarrollo de la economía individual y de la del pequeño capitalista.

### **2.1.2. La primera oleada de la colectivización.**

Stalin decidió llevar la revolución socialista al campo e iniciar la lucha final contra la última clase capitalista en la Unión Soviética, la clase de los kulaks, la burguesía agraria. De ahí la necesidad de acelerar la colectivización de ciertos sectores del campo, de manera que aumentara, bajo una base socialista, la producción de cereales comerciales. Mantener un precio relativamente bajo para el trigo comercial era esencial para lograr la industrialización acelerada. Una burguesía rural ascendente no aceptaría jamás tal política. Solo los campesinos pobres y medios, reagrupados en cooperativas, podían apoyarla.

A fines de 1929, Stalin constató una evolución espontánea hacia la colectivización en el campo. Un movimiento espontáneo se puso en marcha, llevado a las regiones por los activistas, jóvenes, antiguos soldados del Ejército Rojo y por el aparato local del Partido.

La dirección del Partido hizo todo lo que estaba en su poder para que la gran revolución de la colectivización se desarrollara en condiciones óptimas y con los mínimos costes. Pero, no podían impedir los antagonismos profundos capaces de estallar ni tampoco de saltar por encima del estado de atraso del campo.

Surgieron nuevas dificultades e infracciones a vencer: el bajo nivel de la base técnica de los koljoses; el nivel inapropiado de organización y la débil productividad del trabajo en ellos; la gravedad de la falta de cuadros koljosianos y la casi total falta de especialistas que son tan necesarios (Martens, 1994).

En junio de 1929 Karpinsky<sup>2</sup>, escribió que era necesario permitir a los kulaks, cuando la colectivización englobara ya a la mayoría de las familias, unirse a los koljoses a condición de que entregaran sus medios de producción al fondo indivisible. Sin embargo, la Resolución del Comité Central del 5 de enero de 1930 afirmó que era inadmisibles permitir a los kulaks unirse a los koljoses.

Después de esta Resolución que anunciaba el fin de las relaciones capitalistas en el campo, los kulaks se lanzaron a un combate a muerte. Para sabotear la colectivización, los kulaks incendiaron las cosechas, las granjas, las casas y los edificios y mataron a militantes bolcheviques. Pero, sobre todo, los kulaks querían imposibilitar el despegue de las granjas colectivas destruyendo una parte esencial de las fuerzas productivas del campo: los caballos y los bueyes.

El 30 de enero de 1930<sup>3</sup>, el Comité Central tomó decisiones importantes para dirigir la deskulakización espontánea, publicando una resolución titulada: "A propósito de las medidas para la eliminación de las granjas kulaks en los distritos de colectivización avanzada".

El número total de familias kulaks, no debía pasar de 2 al 5% en las regiones cerealistas y del 2 al 3% en las no cerealistas. El 1° de marzo de 1930, el 57,2% de todas las familias campesinas habían entrado en los koljoses (Martens, 1994).

El 2 de marzo de 1930, Stalin publicó un resonante artículo titulado: "El vértigo del éxito" donde afirmaba que en ciertos casos, se había violado el principio leninista de la libre adhesión en cuanto a la formación de los koljoses y que era necesario que los campesinos se convencieran de la fuerza e importancia de la nueva técnica, de la nueva organización colectiva.

A pesar de los enormes trastornos de la colectivización, en 1930 el conjunto de sectores colectivos (koljoses, sovjoses y parcelas individuales de los koljosianos) alcanzaban el 28,4% de la producción agrícola bruta, contra el 7,6% el año anterior. El suministro de cereales a las ciudades pasó de 7,47 millones de Tm. en 1929-30 a 9,09 millones en 1930-31, o sea un aumento del 21,7% (Martens, 1994).



### **2.1.3. La segunda ola de la colectivización.**

La segunda gran ola de colectivizaciones tuvo lugar en 1931. La cual elevó el número de familias colectivizadas del 23,6% al 57,1%. De 1934 a 1935, se pasó de 71,4% al 83,2%, alcanzando en lo esencial la colectivización de la agricultura (Martens, 1994).

El Estatuto-tipo del koljosiario, adoptado el 7 de febrero de 1935 fijó los principios koljosianos, basándose en lo mejor de lo que se había puesto de manifiesto en los cinco años de luchas y de experiencias.

La producción de los koljoses era vendida al Estado a precios muy bajos, lo que permitía impulsar la industrialización socialista: las sumas gastadas por el Estado para asegurar el abastecimiento de los ciudadanos y el aprovisionamiento de la industria en materias primas agrícolas, fueron mantenidas a precios muy bajos. Los koljosianos recibían compensaciones gracias a las considerables rentas que les proporcionaba la venta en el mercado libre y las ocupaciones subsidiarias (Martens, 1994).

Más tarde, se creó el sistema de las Estaciones de Máquinas-Tractores para ser el medio principal de introducción de la mecanización del campo. Sobre la base jurídica de la colectivización, la agricultura pudo beneficiarse de inversiones masivas que transformaron totalmente las condiciones técnicas de las explotaciones agrícolas.

### **2.1.4. Consideraciones finales sobre el cooperativismo en el modelo soviético de construcción socialista.**

El paso a la cooperación en la agricultura soviética, que hasta 1927 se concebía como un proceso político a largo plazo, fue resuelto por Stalin y su equipo de dirección a través de una decisión administrativa inmediata y urgente ante la coyuntura de crisis alimentaria que se presentaba, dando paso a lo que se conoce en la historia como el proceso de colectivización forzosa, el cual se inició en el otoño de 1929, luego de más de un año de agudas discusiones en la dirección del Partido.

La colectivización puesta en marcha perseguía consolidar la tierra en dominio popular y la mano de obra en granjas de explotación colectiva o koljós, lo cual

incrementaría inmediatamente las reservas de alimentos para la población urbana, la oferta de materias primas para la industria y las exportaciones agrícolas, en general.

La colectivización, acompañada de una masiva matanza de ganado, la destrucción de las haciendas, posteriormente la matanza masiva de personas, desorganizó la producción agraria por decenios. Pero no creó las condiciones para una impetuosa arrancada de la industria.

El proceso de colectivización forzosa dirigido por Stalin tuerce las bases del surgimiento de las cooperativas en la construcción del Socialismo, al violar uno de sus principios básicos: la voluntariedad. Marca una visión errónea sobre este tipo de propiedad y su concepción en la nueva sociedad, lo cual se une al hecho de centrarla solo para la actividad agrícola, sin tener en cuenta sus potencialidades en otros sectores de la economía. Los errores cometidos por Stalin en este aspecto no son superados luego de su muerte, de esta manera la propiedad cooperativa llega desvirtuada a los nuevos países que comienzan a construir el Socialismo bajo la experiencia del modelo soviético.

## **2.2. Experiencias cooperativas en Yugoslavia.**

El modelo yugoslavo, iniciado en 1950, fue evolucionando a lo largo de los años. Había surgido de una revolución durante la Segunda Guerra Mundial en la lucha contra los nazis, dirigida por ejércitos guerrilleros bajo el liderazgo comunista, con los siguientes temas: *¡Tierra para los campesinos! ¡Fábricas para los trabajadores!*

Cuando dicha lucha triunfó, tomaron la decisión de crear una Yugoslavia socialista. En esa época existía un único modelo de socialismo, el soviético. Entonces se avanzó con la colectivización de granjas, la nacionalización de los medios de producción y el desarrollo de una economía planificada centralmente. Las discrepancias originadas entre el gobierno soviético y el yugoslavo se exacerbaban en 1948. Los yugoslavos manifestaron que esto ocurrió porque querían ser independientes, porque ellos habían hecho su propia revolución a diferencia de la mayoría de los países de Europa oriental.

No obstante, por ello fueron marginados del movimiento comunista internacional, excomulgados por Stalin. En el curso del conflicto, los líderes yugoslavos se volvieron cada vez más críticos del modelo soviético. Declararon que este había degenerado en un Estado capitalista. Las empresas estatales, según ellos, eran solo una precondition del socialismo (Molina, 2016).

Para este modelo de construcción socialista, era necesario establecer relaciones de producción socialistas, o sea, *llevar adelante la autogestión* como elemento esencial. Si no avanzaban hacia la autogestión, se establecería de forma permanente el despotismo burocrático (Molina, 2016).

En 1950, se dictó la ley sobre la autogestión de los trabajadores. El primer paso fue hacer que los gerentes de las empresas fueran responsables ante los consejos de trabajadores de esas empresas en vez de serlo ante los ministros del Estado.

Se conservaba la planificación, pero los planes anuales de las empresas se restringían solo a las inversiones y la escala de sueldos era fijada de forma centralizada según las categorías de trabajo (Molina, 2016).

La experiencia autogestionaria yugoslava se desarrolló durante casi cuarenta años. Si bien las empresas eran estatales, el Estado confió la administración de estas a sus trabajadores. Las denominaban empresas sociales en vez de empresas estatales y los trabajadores de esas empresas no eran vistos como obreros sino como miembros de un colectivo de trabajo.

Los consejos de trabajadores era la autoridad en esas empresas y los ingresos eran repartidos entre los trabajadores. Las empresas contaban con altas impositivas, dado que los medios de producción utilizados pertenecían al Estado, y los recursos eran aprovechados por este para nuevas inversiones.

Este modelo fue muy exitoso durante sus primeros años. En la década de los cincuenta la economía yugoslava creció más rápido que cualquiera otra en el mundo. Sin embargo, en ese período comenzaron las reclamaciones por cambiar este modelo.

El Congreso del Consejo de Trabajadores de 1957 demandó más independencia para las empresas, para tomar decisiones que permitieran más iniciativa

financiera dentro de las mismas, para realizar inversiones, es decir, bajar los impuestos: que el Estado invierta menos y las empresas más.

Esta proposición fue vista como una forma de permitir el desarrollo de la autogestión, pues daría más poder a los trabajadores. Incluso, argumentaron que lo que existía era capitalismo estatal (el Estado explotando a los colectivos a través de sus impuestos) (Molina, 2016).

Desde el principio la explotación colectiva fue de dos clases: la propiedad de Estado tipo sovkhose (con trabajadores asalariados) y el tipo cooperativa de trabajo.

El sector colectivizado estaba integrado por tres formas (Bruckner, 1969):

- Cooperativas generales<sup>4</sup>: Son las antiguas cooperativas de consumo (antes de la guerra había 11 309 cooperativas agrarias, con 1 609 176 miembros) que extendieron su actividad al dominio de la producción, efectuando trabajos para provecho de los campesinos de la aldea.
- Granjas sociales: Con preferencia, granjas de Estado de tipo sovkhose clásico, con un conjunto de trabajadores asalariados (en 1960, 157 explotaciones de esta clase, con 672 000 hectáreas; 116 en 1962).
- Cooperativas de producción, tipo kolkhoze: Antes de 1953, era la forma de gestión más frecuente, junto con las granjas de Estado; después del decreto que autorizaba a los campesinos a abandonar las cooperativas, su número disminuyó enormemente; posteriormente comenzó a aumentar (378 en 1960 con 205 266 hectáreas).

Más tarde a inicios de la década de los sesenta se produjo una recesión, el crecimiento productivo cayó y la balanza comercial empeoró. Y de esto resultó un mayor impulso a la realización de grandes reformas. Fueron reducidas las regulaciones y los controles ejercidos por el Estado, y con ello el viraje hacia una economía de mercado.

Se redujeron los impuestos que se aplicaban a las empresas. Aquellos cambios fueron acompañados por una arremetida ideológica importante: la explotación del trabajador y el cobro de impuestos a empresas del Estado fue llamado estalinismo. Se manifestaba que si los trabajadores no eran los que estaban

realizando las inversiones clave a través de sus consejos, entonces no se podía decir realmente que tuvieran el control. Al ser el Estado el que estaba tomando las decisiones sobre inversiones, se deducía que era él quien controlaba realmente la sociedad.

Como consecuencia de esto, el Estado se retrajo mucho en lo que a inversión se refiere, especialmente el Estado federal. Empezó a cobrar menos impuestos, se desmantelaron los fondos estatales de inversión, acumulados anteriormente, y fueron invertidos en bancos (autogestionados) que presentaron estos recursos a las empresas sobre bases orientadas a la búsqueda de la ganancia (Molina, 2016).

Los resultados del modelo reformado fueron significativos: en la década de los sesenta aumentó la desigualdad entre firmas dentro de la misma industria, desigualdad entre industrias, desigualdad entre campo y ciudad, y desigualdad entre regiones. Es muy relevante que también decayó mucho la influencia de los trabajadores dentro de las empresas aumentando la de los expertos.

Entonces hubo un esfuerzo por volver a la planificación desde la base: acuerdos directos entre consejos de trabajadores de varias empresas, acuerdos de autogestión por cinco años. A partir de dichos acuerdos, se creó un plan desde abajo, coordinado y puesto en práctica mientras subía: un acuerdo social.

Lamentablemente la década de los ochenta fue un período de altas tasas de inflación. En este contexto los acuerdos provenientes de la autogestión entre empresas no fueron cumplidos. A finales de esa década el Fondo Monetario Internacional (FMI) puso condiciones para renovar la deuda solicitando el desmantelamiento de las empresas autogestionarias. Se produjo una crisis económica general y a su vez esta desató una crisis social, se produjo un movimiento de las repúblicas ricas (Eslovenia y Croacia, en particular) a favor de abandonar la Federación Yugoslava y fomentar una guerra civil. Eso ocasionó a que no solo se le pusiera fin a la autogestión yugoslava, sino también al país.

### **2.2.1. Elementos positivos de la experiencia yugoslava.**

Se implementó un modelo autogestionario, que armonizó el cooperativismo con la autogestión obrera, y la planificación central con la gestión de las empresas

en manos de los trabajadores. En lo que compete a la autogestión, las empresas económicas llegaron a controlar la mayor parte de la economía empresarial del país y a generar más del 80% del producto social.

Hubo un incremento significativo en la productividad de las empresas, se produjo una inversión intensiva en capital y se introdujo tecnología moderna, ya que los miembros de los colectivos de los trabajadores buscando un camino para maximizar sus ingresos invirtieron en tecnología de punta.

Por otro lado, la disciplina aumentó, los consejos de trabajadores eran competentes para tomar decisiones, ya que tenían mucha más información que las juntas directivas de empresas capitalistas y eligieron mucho mejor a los respectivos gerentes. Existía además alta seguridad en el empleo (ya que los miembros de los colectivos no despedían a otros miembros), y había gran solidaridad dentro de las empresas.

### **2.2.2. Elementos negativos de la experiencia yugoslava.**

En el criterio científico de Carlos Marx, las sociedades cooperativas unidas habrían de regular la producción nacional con arreglo a un plan común, tomándola bajo su control y poniendo fin a la constante anarquía y a las convulsiones periódicas, consecuencias inevitables de la producción capitalista.

El Estado socialista que llevó de manera más consecuente esta idea de Marx fue Yugoslavia, sin embargo, se cometieron importantes errores en este proceso:

Hubo una falta de solidaridad entre los obreros de empresas competitivas, duplicaron sus inversiones, las empresas invirtieron y lucharon para controlar el mismo mercado, un resultado fue la tendencia hacia la saturación en muchos sectores (especialmente en los años 70 y 80). Esto trajo como consecuencia que las empresas se hicieran más vulnerables y dependientes de los bancos.

Por otra parte, el Estado siguió siendo el principal decisor, no solucionándose así el problema de la posesión, administración y utilización de la propiedad social. Con el tiempo esto llevó a que el Estado se alejara cada vez más de las organizaciones colectivas de base. La propiedad se declaró social, trasladando el riesgo a la sociedad, pero en usufructo y gestión del colectivo de trabajadores

que lo representaba, y el Estado en su papel de fiscalizador y decisor superior era quien decidía.

El burocratismo llega a ocupar un lugar cualitativamente superior y mayor espacio también en los sindicatos. De esta forma el trabajador, no actúa directamente, ni como productor, ni como dueño, ni como creador, ni tiene conciencia clara de su papel protagónico, ni del futuro, que se diseña a sus espaldas o cuando más, con su aprobación formal. Es una de las lecciones principales de la autogestión yugoslava (Molina, 2016).

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la experiencia autogestionaria en el modelo yugoslavo plasmó importantes lecciones que serían de gran importancia para Cuba (Ver Anexo 1).

### **2.3. Experiencias cooperativas en China.**

La República Popular China es proclamada por Mao Zedong el 1º de octubre de 1949. En los primeros años de la Revolución se puso en marcha un Programa Común para el Desarrollo Económico del País, con el fin de lograr la recuperación económica en breve tiempo.

En 1950 se lleva a cabo una reforma agraria que eliminó a los señores feudales y propietarios rurales ricos; ya, en 1952, se habían distribuidos 43 millones de hectáreas a unos 300 millones de campesinos pobres (Mukherjee, 1968).

En el sector artesano se estimularon las cooperativas; se propugnó la formación de un mercado nacional único, mediante los pequeños comerciantes, vendedores ambulantes y cooperativas comerciales, se establecieron controles de precios, fueron asociadas sus producciones a los requerimientos estatales, mediante la compra de los productos, suministro de materias primas, financiamientos, participación en los beneficios pero, manteniendo los dueños la dirección de las empresas.

La decisión para acelerar el ritmo de crecimiento de las cooperativas de productores se tomó en diciembre de 1953. En el sector agropecuario se había pasado, desde 1953, de los equipos de ayuda mutua (grupos de 6-7 familias) que utilizaban mancomunadamente el uso de las herramientas, animales y suelos, a formas más avanzadas de cooperación. La tierra, equipos, el trabajo y otros

medios eran compartidos, aunque conservando la propiedad de los medios de producción (Mukherjee, 1968).

Originalmente se planeó que en 1954 debería haber treinta y cinco mil cooperativas de productores, involucrando más o menos a 700 mil campesinos (el tamaño estándar de una cooperativa era de veinte a veinte seis familias campesinas). De hecho, en mayo de 1954 había 80 mil cooperativas con un millón y medio de miembros, y en agosto más de cien mil cooperativas. En febrero la cifra aumentó a seiscientos mil con quince millones de miembros (Mukherjee, 1968).

Sin embargo, Mao no estaba de satisfecho con la rapidez, aunque esta excedía en mucho las metas anunciadas por el gobierno. En julio de 1955, decidió acelerar aún más el ritmo de la colectivización y ordenó que la mitad del campesinado se colectivizara para 1957-1958<sup>5</sup>, y su totalidad para 1960. En realidad, durante el año siguiente este ritmo se aceleró aún más y antes de que comenzara la tercera etapa de la reestructuración rural en 1958, China ya había colectivizado a la mayoría de su campesinado y lo había organizado en setecientas mil grandes cooperativas.

Un elemento clave de la política de colectivización fue el sistema de entrega obligatoria de granos necesaria para alimentar a la población urbana en crecimiento durante la rápida industrialización y para pagar las importaciones necesarias.

En el año 1958 se acelera la formación de las comunas populares, siendo denominado este año como el del Gran Salto Adelante: en agosto de 1958 las 740 mil cooperativas existentes en el campo se transforman en el plazo de dos meses en 24 mil comunas; cada una de ellas agrupando, por término medio, a 5 mil familias. Se formaron siete millones y medio de pequeñas plantas industriales y centros de trabajo artesanal de los cuales seis millones estaban en las comunas (Mukherjee, 1968).

En su concepción orgánica las comunas fueron instrumentadas como unidades básicas de la organización del Estado y sociedad china y su funcionamiento



abarcaba integralmente aspectos económicos, sociales, políticos e incluso militares.

En qué sentido el Gran Salto Adelante y los arreglos institucionales que lo acompañaron fueron un fracaso (Mukherjee, 1968):

1. El tamaño de la comuna era sumamente amplio. Después del Gran Salto Adelante, el tamaño de la institución básica agrícola llegó a ser el mismo que el de las antiguas colectividades: abarcó setecientas mil.
2. La abolición de las parcelas privadas y de los campesinos colectivizados hizo declinar el incentivo de los campesinos. Estas parcelas volvieron a existir. Así, en 1962, emergieron tres niveles de organizaciones de la propiedad:
  - a) La parcela privada y los negocios paralelos de las familias campesinas colectivizadas.
  - b) Brigadas locales de cuarenta a sesenta familias que poseían tierra, animales, maquinaria en forma colectiva y que planeaban el trabajo juntos.
  - c) El uso de los recursos hidráulicos, de las comunicaciones, la educación, el servicio médico, la industria, entre otros, a nivel de la comuna.

La comuna llegó a ser gobierno regional, pero se encargó también del desarrollo económico de la zona; fue responsable de la movilización local del capital. Si se admite como la parte más importante del movimiento de las comunas el abastecimiento libre de comida y de artículos de primera necesidad (una especie de sueño utópico), entonces esta abolición, como la restitución de las parcelas privadas a los campesinos, se podrían considerar un fracaso del movimiento de las comunas.

Por otro lado, si se reconoce en la comuna una nueva estrategia de desarrollo económico fundamentada en los recursos locales, en la educación amplia del campesinado en nuevas técnicas, en la abolición de las diferencias entre la ciudad y el campo, en la adaptación tecnológica, en el máximo de utilización de la mano de obra, y en un tipo de economía autosuficiente, que permite de modo simultáneo (sin contar su significado militar) un desarrollo selectivo de industrialización con capital altamente intensivo, las comunas representan una

nueva organización social adaptada de manera única a las peculiaridades chinas.

Después de un período de crisis (1960-1962) el reajuste dentro del marco básico de la estrategia de desarrollo del Gran Salto Adelante terminó en 1962. Durante este período el abandono del modelo soviético fue más marcado. El X Pleno del 8º Comité Central decidió hacer de la agricultura la base del desarrollo. Finalmente, sólo con grandes inversiones en la agricultura desde 1962, la agricultura china empezó a recuperarse.

Posteriormente, en diciembre de 1978, durante la Tercera Sesión Plenaria del XI Congreso del Comité Central del Partido Comunista de China, Deng Xiaoping asciende al poder. A partir de 1979 se aceleraron las reformas económicas, el sistema de comunas fue desmantelado progresivamente y los campesinos empezaron a tener más libertad para administrar las tierras que cultivaban y vender sus productos en los mercados.

Lo más novedoso aportado por la nueva política delineada fue el experimento, introducido en 1979, de lo que posteriormente se llamó *sistema de responsabilidad por contrata familiar*. Un miembro de la parentela recibía la tierra en usufructo -la propiedad seguía siendo estatal-, era responsable de la producción lograda y como tal se remuneraba. En otras palabras, la distribución por el aporte de trabajo dentro de la cooperativa se sustituía, al estimular a cada núcleo, según los ingresos de la producción obtenida.

La tierra se distribuyó tomando en cuenta el número de integrantes del hogar, tipo y fertilidad del suelo, lugar de ubicación; buscando facilitar a todas las células productivas condiciones similares. A su vez, el contrato suscrito entre el Estado y las familias especificaba: la extensión del terreno, número de personas integrantes del núcleo, productos a cultivar, cantidad de la producción a vender al acopio estatal a un precio determinado que, no superaba, el 30% de lo cosechado. Los suministros y servicios que recibirían y los precios de los mismos (Mukherjee, 1968).

Primeramente, la tierra era asignada anualmente o por una cosecha. Posteriormente, el contrato se extendió hasta 15 y, finalmente, por 50 años,

permitiendo el derecho a traspaso, herencia o arriendo. Todas las producciones por encima de las entregas convenidas se comercializaban en mercados libres o eran compradas por el Estado a un precio superior.

El éxito logrado en el arranque de la contrata llevó a su difusión paulatina en el transcurso de cinco años, de 1979 a 1984. Inicialmente, los acuerdos se realizaban en los marcos de la cooperativa. Después son disueltas las comunas y sus funciones trasladadas a los comités de distritos y municipios quienes llevan ahora los convenios. Para 1982 las comunas habían desaparecido.

Más adelante, las modificaciones introducidas en la constitución en 1998 legalizaron el arriendo, traspaso y herencia de la tierra bajo contrato; y autorizó el empleo asalariado de mano de obra hasta un número de siete personas.

### **2.3.1. Consideraciones finales sobre el cooperativismo en el modelo chino de construcción socialista.**

Al resumir la experiencia China en la aplicación de las cooperativas se puede destacar su semejanza al modelo soviético con la colectivización con la entrega obligatoria de la cosecha. El objetivo era reducir el consumo en el campo y financiar el programa de la industrialización con el excedente agrícola. Con el Gran Salto Adelante esta política avanzó aún más (abolición de parcelas privadas) y se crearon comunas como la nueva estructura institucional del campo, donde unidades rurales más o menos autosuficientes compaginan tanto industria como agricultura.

Las ventajas derivadas de esta organización fueron: la máxima utilización de los recursos locales y de mano de obra ociosa; descentralización, autosuficiencia regional y freno a la migración rural-urbana incontrolada. Sin embargo, no se resolvió aún el problema más importante de la producción agrícola.

En resumen, en todos los modelos de construcción socialista analizados anteriormente se muestra que no se despliega en toda su magnitud las potencialidades de la propiedad cooperativa, al cometerse importantes errores en su aplicación como: la violación de sus principios de funcionamiento, en especial el de la voluntariedad, así como el hecho de circunscribir su acción solo al sector de

la agricultura, aspectos que quebrantaron las bases de su articulación en la economía socialista.

### **CAPÍTULO III: LA EXPERIENCIA CUBANA EN LA PROPIEDAD COOPERATIVA.**

En este tercer capítulo se realiza una caracterización del cooperativismo en Cuba desde el triunfo revolucionario hasta los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución y además una valoración del papel que desempeñan las cooperativas ante la actualización del modelo económico y social cubano.

#### **3.1. Creación de las primeras cooperativas agropecuarias posterior a 1959.**

El desarrollo del cooperativismo en la agricultura cubana sienta sus bases a partir del triunfo de Revolución, con la promulgación de la Primera y Segunda Ley de Reforma Agraria en mayo de 1959 y en 1963 respectivamente.

Con la promulgación de ambas leyes pasaron a manos del Estado cubano más del 70 % de las tierras agrícolas. El fondo de distribución de tierra constituido por el área nacionalizada ascendió a 5.500.000 hectáreas, de las cuales 1.100.000 fueron distribuidas a quienes las trabajaban. Finalmente quedaron en manos del Estado 7.800.000 de hectáreas (71 por ciento de la superficie total) (Nova, 2004), lo que dio lugar al surgimiento del sector estatal en la agricultura cubana.

La política agraria llevada a cabo durante los primeros años posteriores al triunfo de Revolución, con relación al destino de la tierra nacionalizada fue presentada por el Primer Ministro Dr. Fidel Castro en la clausura del I Congreso Campesino en febrero de 1959 donde enuncia:

Para mantener el consumo, para mantener la riqueza, para hacer la Reforma Agraria, no es posible repartir la tierra en un millón de pedacitos. Deben instalarse cooperativas en los lugares que sean propicios a este tipo de producción y hacerse un cultivo planificado de los terrenos (Castro, 1960).

Como resultado se fundó el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), como organismo encargado de la aplicación y control de la Ley de Reforma Agraria y dadas las características de los diferentes latifundios nacionalizados se constituyeron dos sistemas de organización de la producción: las granjas del pueblo, en los antiguamente latifundios ganaderos y tierras vírgenes; y las cooperativas, en los latifundios cañeros.

Al finalizar la zafra de 1960, gran parte de las áreas cañeras expropiadas se convirtió en cooperativas cañeras, donde el Estado poseía el derecho de la propiedad sobre la tierra, el resto de los medios de producción y el poder económico y jurídico de toda la actividad, constituyendo una forma de administración obrera del usufructo de tierra.

### **3.1.1. La Agricultura Cañera y el Cooperativismo.**

En las tierras nacionalizadas de los latifundios azucareros, que pasaron a formar parte del sector estatal de la agricultura, fueron creadas las primeras cooperativas cañeras integradas por la mayor parte de los obreros agrícolas, que no poseían tierras. La estructura y el tamaño de estas cooperativas en 1961 se muestran en la tabla 1 (Ver Anexo 2).

El desarrollo de las cooperativas trajo consigo además la necesidad de agruparlas y poder organizar la vinculación a los centrales azucareros correspondientes. Dando comienzo a un escalón organizativo superior: la Agrupación Cañera.

Estas cooperativas controlaron el 12 % de la superficie total del país, se caracterizaron por recibir en usufructo gratuito las tierras y los medios de producción, así como el patrimonio inicial incluían la maquinaria agrícola, edificaciones y 2 millones de arrobas de caña en plantaciones (Nova, 2004).

También el gobierno les facilitaba crédito a través del BANFAIC (Banco de Fomento Agrícola e Industrial de Cuba), para que pudieran operar y garantizar los planes previamente orientados por el Estado a las mismas, como su único comprador de la producción resultante.

Dichas cooperativas carecían de un fondo para el desarrollo generado a partir de sus utilidades, lo que motivaba su dependencia total con el Estado para este fin. La poca experiencia en este tipo de organización productiva, sumado al bajo nivel de sus directivos y la no aplicación de la experiencia administrativa acumulada en la etapa previa a la Revolución de 1959, ocasionó un descontrol de los recursos económicos financieros que llevaron a la mayoría de estas cooperativas a un alto endeudamiento.

En 1961 se crea la Asociación de Pequeños Agricultores (ANAP), para representar tanto al campesino individual como al cooperativizado. En un inicio, era la ANAP la que les otorgaba los créditos y otras ayudas.

Desde mediados de 1962, se consideró que estas formas organizativas habían agotado sus posibilidades de desarrollo y se decidió transformarlas en Granjas Estatales del Pueblo.

En 1963 se crean las Agrupaciones Agropecuarias como forma de organización empresarial estatal. En ese instante existían unas 272 Granjas del Pueblo, 613 cooperativas cañeras y 669 Granjas Administrativas (formadas a partir de tierras expropiadas). En 1964, al finalizar la implantación de la nueva estructura organizativa, se habían constituido 263 empresas de nuevo tipo (Agrupaciones Agropecuarias) (Nova, 2004).

Durante algún tiempo las Asociaciones Campesinas existieron de forma paralela con las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), hasta finales de la década de los ochenta donde las que aún quedaban, se convirtieron en CCS.

Según Nova (2004) las CCS constituye la forma cooperativa menos socializada, integrada de forma voluntaria por los miembros que así lo desean, beneficiados por las leyes de Reforma Agraria, los cuales se unen para recibir determinados beneficios que ofrece el crédito bancario, la adquisición de tecnologías de punta (aquellas que no pueden ser asimiladas por su costo y complejidad, por los productores individuales), también para favorecer las gestiones de mercadeo, precios, entre otros aspectos.

Los miembros de las CCS mantienen su condición de propietario individual sobre sus tierras y resto de los medios de producción. Si en un momento determinado deciden abandonar esta forma colectiva-social, él se puede retirar manteniendo la condición de propietario de la tierra y del resto de los medios de producción con los cuales se incorporó de inicio a la cooperativa.

En el período que media desde la promulgación de la Primera Ley de Reforma Agraria hasta 1975, el fomento de la organización colectiva de la producción en el sector de los propietarios individuales agrícolas no tuvo un desarrollo

significativo, solo a través de la creación de las CCS y las comunidades agrícolas.

### **3.2. Una nueva forma cooperativa más socializada.**

A partir de la década de los años setenta y específicamente a partir del año 1975 (después del I Congreso del Partido Comunista de Cuba, PCC), se decide apoyar y desarrollar el movimiento cooperativista dentro de los campesinos cubanos que fueron favorecidos por las entregas de tierra efectuadas por las Leyes de Reforma Agraria. En esta época se traza la necesidad de ir a formas superiores de producción, constituyéndose las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), que unidas a las ya instauradas CCS dan lugar a un importante movimiento cooperativista en la agricultura cubana.

El V Congreso de la ANAP que tuvo lugar en 1977, en cumplimiento de los acuerdos del I Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), propició un impulso a la creación y organización de las CPA.

En dicho congreso, el entonces presidente Fidel Castro advirtió que al organizar aquellas cooperativas en las empresas cañeras, dábamos un paso adelante en relación a lo que había significado la parcelación de aquellas tierras desde el punto de vista social había sido un retroceso, porque aquellos obreros los habíamos transfigurado de obreros, de proletarios, en campesinos (Castro, 1978).

Las CPA se integran a partir de los aportadores propietarios de la tierra y restantes medios de producción, que deciden bajo el principio de la voluntariedad organizar e integrar la cooperativa, estos aportadores venden dichos medios a la cooperativa, reciben el pago por los mismos y pasan a ser propietarios colectivos (Nova, 2004).

Todo el posterior movimiento y organización empresarial en la agricultura cubana obedeció a una política agrícola encauzada sobre el principio de la estatización de la tierra.

Según Nova (2001) el modelo agrícola en la década de los 80's comenzó a revelar síntomas de agotamiento, en especial durante la segunda mitad de la misma. Esto se puso de manifiesto a través del deterioro de un grupo de



indicadores económicos de eficiencia: los incrementos en la producción se lograban sobre la base del bajo rendimiento de los fondos, del incremento de los gastos de inversión por hectárea, del aumento de los insumos por cada unidad de producción, entre otros índices.

Al mismo tiempo, la desaparición del campo socialista, y con ello del nivel de aseguramiento logrado, de condiciones de mercado seguro, de precios preferenciales y de relaciones de intercambio justas —que entre otras cuestiones significaron un punto de apoyo decisivo para la economía y el sector agropecuario— constituyeron el detonante, que unido al deterioro de los indicadores de eficiencia que ya se venía manifestando, dieron lugar a la crisis económica de la década de los 90's y en particular en el sector agropecuario cubano.

### **3.3. Cooperativización de la empresa agrícola estatal a partir de la crisis de los noventa.**

El desarrollo de la agricultura cubana, hasta principios de la década del noventa, se sostuvo en una gran disponibilidad y uso de recursos foráneos. Este aspecto se manifestó tanto en la agricultura dedicada a la exportación, como en la del consumo interno, lo que trajo consigo que entre los productores se instaurara la mentalidad de que solo sobre la base de altos insumos, elevada mecanización e inversiones por área, se podían obtener altas producciones.

El modelo agrícola predominante, sustentado fundamentalmente en la sobredimensionada empresa estatal (calificada por algunos estudiosos del tema agrícola como la etapa del gigantismo), altamente insumidora, con elevados gastos de inversión por área y resultados productivos, no estaba acorde con los gastos incurridos, mostraba resultados económicos desfavorables, es decir, cada vez registraba una menor proporción de empresas rentables.

No obstante, las CPA y el sector privado obtenían resultados productivos favorables, sobre la base de una menor escala productiva y del ejercicio del derecho de propiedad respecto a sus decisiones y resultados. Según se aprecia en la tabla 2, en el año 1992 el 85 % de las CPA eran rentables (Ver Anexo 3).

Además, mostraban un uso eficiente de los limitados recursos materiales, utilización eficiente de la fuerza laboral, mejor aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, su experiencia y la aplicación de factores de estímulos que el productor agrícola requiere.

Posteriormente, en octubre de 1993 y esencialmente por el sector agrícola cañero se inicia un proceso de cambios estructurales muy importantes, donde el más trascendental fue la creación de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC).

El 20 de septiembre de 1993 se promulga por acuerdo del Consejo de Estado el Decreto Ley No. 142, que establece las bases para la creación y funcionamiento de las UBPC. Entre los derechos y deberes de las mismas se establece que ellas *serán dueñas de la producción*, a la misma vez que venderán su producción al Estado a través de la empresa o en la forma que este decida. Ellas tienen personalidad jurídica y operan cuentas bancarias; debiendo cumplir con las obligaciones fiscales que les corresponden como contribución a los gastos generales de la nación (Decreto-Ley No. 142 aprobado por el Consejo de Estado, 1993).

Las UBPC se constituyeron a partir de la subdivisión de empresas estatales agrícolas, inicialmente del sector cañero, que poseían grandes extensiones de tierra y un alto nivel de recursos por área.

A los colectivos de trabajadores que trabajaban en esas empresas estatales, les fueron entregadas áreas de tierra bajo condiciones de usufructo indefinido sin pago de renta hasta el presente y le fueron vendidos el resto de los medios de producción en condiciones de créditos blandos y un período de gracia establecido.

La creación de las UBPC fue significativa para toda la agricultura cubana, pero en particular para la cañera. Antes de la formación de las UBPC cañeras tan solo el 16 % de la tierra dedicada al cultivo de la caña de azúcar se encontraba cooperativizada bajo las formas de las CPA y CCS. La creación de las UBPC posibilitó cooperativizar más del 90 % de esas tierras (Nova, 2001).

Como se puede apreciar en la figura 1, de las 2 305,3 mil hectáreas físicas que en 2004 se encontraban bajo el control total del Ministerio del Azúcar (MINAZ), 1 912,3 mil hectáreas estaban bajo las formas cooperativas de producción, lo que representa el 83 %, con relación al área agrícola total que es de 2 046,7 mil hectáreas. Teniendo en cuenta solo las áreas cultivadas con caña (1 061,2 mil hectáreas), el 90,6 % de ellas (961,9 mil hectáreas) están bajo control de las cooperativas cañeras (Ver Anexo 4). Las UBPC emergen en una situación económica extremadamente difícil, dentro del contexto de crisis económica del país.

### **3.4. Evolución de las cooperativas a partir del año 2000.**

En el año 2002 se emite la Ley N 95: Ley de las Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios. Según la definición que contempla dicha ley en el Capítulo II del Artículo 5, una CCS:

Es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que tienen la propiedad o el usufructo de sus respectivas tierras y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen. Es una forma de cooperación agraria mediante la cual se tramita y viabiliza la asistencia técnica, financiera y material que el Estado brinda para aumentar la producción de los agricultores pequeños y facilitar su comercialización. Tiene personalidad jurídica propia y responde de sus actos con su patrimonio (Ley N 95: Ley de las Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios, 2002).

Además en el Capítulo II Artículo 4 de dicha ley, se define qué es una CPA:

La CPA es una entidad económica que representa una forma avanzada y eficiente de producción socialista con patrimonio y personalidad jurídica propios, constituidas con las tierras y otros bienes aportados por los agricultores pequeños, a la cual se integran otras personas para lograr una producción agropecuaria sostenible (Ley N 95: Ley de las Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios, 2002).

Por otra parte, en el Reglamento General de las UBPC atendidas por el Ministerio del Azúcar (MINAZ) la Resolución N 525 de 2003, en el Capítulo 1, Artículo 1 presenta qué es una UBPC y sus objetivos:

Es una organización económica y social integrada por obreros con autonomía en su gestión. Forma parte del sistema de producción de un Complejo Agroindustrial Azucarero (CAI), constituyendo uno de los eslabones primarios que conforman la base productiva de la Economía Nacional, cuyo objetivo fundamental es el incremento sostenido de la producción de caña y de su contenido en azúcar, el empleo racional de los recursos de que dispone y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros (Reglamento General UBPC MINAZ, 2003).

Según la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE, 2000) este proceso cambió radicalmente la distribución de la propiedad de la tierra en Cuba: si en 1989 el 82% de la superficie total y el 73% de la superficie agrícola pertenecían a 385 empresas estatales, en el año 2000 las cooperativas agropecuarias de diferente tipo ocupan el 43% de la superficie total y el 61,3% de la agrícola. De ellas, las UBPC ocupan el 28,7% de la superficie total y el 40,6% de la agrícola. De este modo, la tierra pasó a nuevos actores sociales, entre ellos antiguos obreros agrícolas y otras personas que no estaban vinculadas al sector agrario.

Las cifras citadas muestran elocuentemente la extraordinaria importancia del sector cooperativo en la producción agropecuaria cubana, tanto en lo referido a la producción de alimentos para el consumo interno como respecto a los cultivos destinados a la agroexportación.

En este sentido, el investigador Armando Nova expresa que: la creación de las CCS, CPA y las UBPC muestra una importante expresión de la política agrícola del país, confirmando al movimiento cooperativo como la base fundamental sobre la cual se erige el sistema económico empresarial agrícola (Nova, 2004).

A partir del 2007 se implementaron una serie de medidas encaminadas a lograr la reactivación del sector agropecuario. La medida más importante fue la entrega de tierras agrícolas ociosas bajo condiciones de usufructo a personas naturales y cooperativas. Esto condujo hacia un nuevo escenario del sector agropecuario cubano en relación con la tenencia de la tierra en el cual se consolida el predominio de los productores no estatales, particularmente las CCS y el productor privado.

Según la ONE (2009) existían en el país 3 037 CCS, 1 078 CPA y 2 283 UBPC. Es decir, del total de cooperativas agropecuarias, la mayoría son CCS y entre las dos variantes de producción colectiva, las UBPC son las más comunes.

La CCS es considerada la forma organizativa más exitosa porque en ella se logra mantener el sentimiento real de dueño, lo que favorece su desempeño y sostenibilidad en el tiempo. Además, la CCS tiene facultades gerenciales mucho más amplias que la CPA, y aun en mayor medida que la UBPC.

Sin embargo, ha habido una tendencia al aumento excesivo del control sobre las CCS, al crear un grupo administrativo con recursos, maquinaria, transporte, tierras, que administra los aspectos de la comercialización, abastecimiento, entre otros de la cooperativa. Esto obstaculiza la gestión de la cooperativa y constituyen gastos adicionales para ella de trabajadores indirectos que bien podrían formar una cooperativa de comercialización a ser contratada por varias cooperativas productoras si resultara necesario.

Se ha observado además que las CPA en su proceso evolutivo parecen mantener una tendencia hacia la desaparición, al tener una importante proporción de sus miembros que no tienen vínculos algunos con los fundadores iniciales, lo cual puede conducir a la pérdida del sentido de pertenencia. Las CPA se encuentran con el problema generacional de que la mayoría de los fundadores se han retirado o fallecido.

En cuanto a las UBPC, son varios los criterios sobre las dificultades y problemas que ellas aún confrontan. Desde su creación, varios reconocidos especialistas han destacado las dificultades existentes en el funcionamiento de las UBPC. Víctor Figueroa considera que en el marco del cooperativismo cubano son las UBPC las que enfrentaron las mayores dificultades para su adaptación. Y agrega que este modelo surge en el momento más crítico de la crisis, en medio de una agricultura empresarial en quiebra y donde los patrones de organización, dirección y tecnológicos están obligados a un cambio radical (Figueroa, 1996).

Lo que Figueroa define como *dualismo estructural* cuando plantea que la UBPC constituye realmente una entidad dual, un híbrido, a medio camino entre la empresa estatal y la verdadera cooperativa (Figueroa, 1997), es una de las

expresiones de la esencia socioeconómica de estas organizaciones, que no puede sustraerse al hecho de que la tierra, como medio fundamental de producción, no se encuentra en el mismo nivel de socialización que el resto de los medios de producción; pero todos, conjuntamente con la fuerza de trabajo colectiva se mueven en los marcos de un único subconjunto de relaciones de producción en el cual se despliega la nueva forma de propiedad.

No es el aspecto jurídico de la propiedad lo que define en este caso, ni lo que decide a la hora de valorar el resultado de esta transformación que se ha producido en nuestras relaciones agrarias, sino precisamente el conjunto, no ordenado aún, de relaciones de producción, distribución, cambio y consumo y relaciones económico - organizativas que se establecen entre las UBPC y los demás representantes de la propiedad social y sobre cuya base surgen y se manifiestan los derechos de posesión, disposición y utilización de los medios de producción con que cuentan las nuevas cooperativas.

Entre dichas deficiencias se destacan:

- El tutelaje excesivo de las empresas estatales hace imposible que logren una autonomía real. Las UBPC no son reconocidas como empresas, ni tienen la autonomía de tales. Ellas están subordinadas a una empresa (como nivel intermedio que agrupa a varias UBPC) que finalmente es la que orienta, determina y centraliza las decisiones, desde lo que deben producir, a quién vender, a qué precios, qué insumos recibirán, qué inversiones se deben realizar, entre otros aspectos.
- Falta de una cultura cooperativa y se le aplican regulaciones como si fueran entidades estatales.
- Objetos sociales muy estrechos, que no contemplan su relación con la comunidad.
- Los recursos los reciben por asignación centralizada, no existiendo un mercado de insumo, ni de equipamiento, donde el productor pueda acudir. Para adquirir insumos o recursos, en cualquier otra entidad, tienen que ser representadas por la empresa (no se reconoce su personalidad jurídica).

- Las UBPC ganaderas no pueden acudir con su producción fundamental (leche y carne) al Mercado Libre Agropecuario. Las UBPC arroceras, cítrícolas y los productores de papa tampoco pueden acudir con su producción fundamental al Mercado Libre Agropecuario.
- Presentan dificultades internas en la contabilidad y la estabilidad de los cooperativistas.

En resumen, las UBPC carecen de la autonomía necesaria para un desempeño exitoso, esto ha provocado que una parte significativa de las UBPC en la actualidad sean irrentables.

### **3.4.1. Necesidad de avanzar con los cambios en el Sector Agropecuario.**

Los problemas señalados en el desempeño de las cooperativas agropecuarias cubanas se mantienen a pesar de las decisiones recientemente adoptadas. Estas medidas no han cambiado significativamente las facultades de gestión de las cooperativas ni el entorno en que operan, es decir, la realización de la propiedad por parte de las cooperativas.

La entrega de la tierra ha iniciado cambios en las relaciones de producción, como condición necesaria, pero no suficiente y se requiere de una serie de medidas de carácter sistémico a lo largo del ciclo ya mencionado que logren la realización de la propiedad. Por tanto, aún se requiere continuar profundizando en dicho proceso y buscar las soluciones adecuadas tomando algunas medidas como (Piñeiro, 2011):

- La consolidación de un mercado de insumos, servicios y bienes de producción donde el productor pueda acudir, de acuerdo con la capacidad de compra generada por sus resultados productivos, a comprar lo que requiera, en el momento oportuno y a precios que se correspondan con los precios recibidos por la producción terminada.
- Permitir que el productor pueda decidir de acuerdo con el comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va producir, a quién y dónde vender.
- Diversificar las formas de comercialización como alternativa ante formas monopólicas u oligopólicas que permitan que los productores vendan lo más

directamente posible a los consumidores, logrando así que se sientan realmente dueños de lo que producen y obtengan una parte importante del valor que se logra en la comercialización: segundo grado que respondan a los intereses de los productores.

Su campo de acción podría ser hasta los mercados concentradores, venta directa a centros turísticos, restaurante, industria procesadora, entregas a la exportación y/o hasta el mercado minorista.

- Ampliar los puntos de ventas minoristas donde los propios productores, incluyendo las cooperativas, vendan directamente.
- La comercialización individual, de acuerdo con la logística y las formas organizativas que se establezcan.
- Permitir que el productor pueda contratar libremente a la fuerza laboral que necesite.
- Facilitar que aquellos productores que se inician en la producción agrícola cuenten con el financiamiento y la asistencia técnica necesarios.

### **3.4.2. Lugar del cooperativismo en la actualización del modelo económico cubano.**

La economía cubana transita hoy por un proceso de actualización, como ha sido denominado por la máxima dirección del país. Numerosas son las medidas que se han puesto en práctica en la búsqueda de niveles de eficiencia y eficacia que conduzcan a la consolidación de nuestro modelo social socialista y a la elevación del nivel y calidad de vida de la población.

La expansión del cooperativismo en Cuba representaría un fenómeno de enorme trascendencia que puede ayudar a superar la situación por la que atraviesa nuestro país en el orden económico, sobre todo a partir de que el cooperativismo se propague a otras ramas y sectores de la economía. De esa manera, la cooperativa se ratificaría como una real vía de desarrollo económico, productivo y social, complemento de la propiedad estatal socialista.

En tal sentido, sería conveniente señalar de forma resumida las ventajas de las cooperativas y algunos fundamentos para su implementación en las condiciones actuales de la economía cubana (Piñeiro, 2011):



- Existe hoy en el mundo una amplia experiencia de la práctica del cooperativismo, este se expande por todas las ramas de la producción y los servicios, la mitad de la población mundial se vincula a formas asociativas, lo que contribuye a paliar las profundas diferencias en esta aldea global.

- La propiedad cooperativa en Cuba forma parte indisoluble de la propiedad social, es una de sus dos formas junto a la propiedad estatal socialista; lo que permite no solo el control estatal, sino también el despliegue y la acción de las organizaciones políticas y de masas.

- En el Artículo 20 de la Constitución de la República de Cuba se señala, refiriéndose a la propiedad cooperativa: Esta propiedad cooperativa es reconocida por el Estado y constituye una forma avanzada y eficiente de producción socialista (Constitución de la República de Cuba, 2005).

Bajo este precepto se reconoce la presencia y papel de la propiedad cooperativa y su factibilidad en la economía socialista. Sin embargo, esta está limitada en nuestro país a la agricultura; por lo que resulta necesario perfeccionar y ampliar el marco legal del cooperativismo.

- La práctica del cooperativismo en el sector agropecuario de la economía cubana, a pesar de los factores que en el orden objetivo y subjetivo limitan su desarrollo ha puesto en evidencia el lugar y papel de este sector y las potencialidades para su pleno desarrollo.

- La implementación del cooperativismo en otros sectores de la economía permitirá al Estado Socialista cubano elevar el nivel y calidad de vida de la población, a partir del incremento sostenido de los niveles de eficiencia y eficacia, aumentando los ingresos al presupuesto y al mismo tiempo descargarse de una gran cantidad de gastos que hoy enfrenta. El surgimiento de estas nuevas formas organizativas puede contribuir al aumento y calidad de los servicios que se presten y/o de la actividad productiva que se realice, a partir de un control más efectivo de los recursos y contribuyendo a desarrollar el sentido de pertenencia.

Es importante destacar que la constitución de cooperativas en otros sectores puede contribuir de manera decisiva a:

- La elevación de los niveles de eficiencia y eficacia de la actividad de que se trate.
- Propiciar la disminución de los gastos del presupuesto del Estado.
- Aumentar los ingresos al presupuesto.
- Desarrollar el sentido de pertenencia.
- Crear nuevas fuentes de empleo.
- Coadyuvar a la elevación del nivel y calidad de vida de la población.
- Fortalecer la base socioeconómica del modelo económico socialista.

La creación de cooperativas en otros sectores de la economía cubana permitirá ampliar sus potencialidades, y promoverá altos niveles de eficiencia económica, productiva y social.

### **3.5. Medidas recientes.**

En el sexto Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en abril de 2011, fueron aprobados los “*Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución*”, documento que se compone de 313 lineamientos cuyo propósito es la actualización del modelo económico cubano y del desarrollo de nuestra sociedad.

Uno de los objetivos principales de dicha actualización es la ampliación del sector cooperativo. Las cooperativas: se mencionan directa o indirectamente en un total de 25 lineamientos (Ver Anexo 5).

En dicho documento se evidencian dos cambios sustanciales en cuanto al lugar y el papel del cooperativismo en Cuba:

- Se amplía el cooperativismo a otros sectores de la producción y los servicios, además del agropecuario, único existente hasta la actualidad y,
- Se crearán cooperativas de segundo grado, además de las de primer grado actualmente existentes.

Además, en el Lineamiento 28 se hace referencia a “la *norma jurídica correspondiente*” por lo que se espera la elaboración de la tan necesaria Ley General de Cooperativas.

Se crearán cooperativas para la realización de actividades en diversos sectores de la economía y los servicios. Muchas de estas cooperativas surgirán en

instituciones que actualmente son estatales. En estos casos, el patrimonio será cedido por un período de 10 años en usufructo, préstamo u otras formas. La propiedad se ejercerá mediante la gestión y la distribución de las utilidades será de acuerdo al trabajo aportado por cada socio. Las cooperativas disfrutarán de un régimen impositivo preferencial, pagarán menos impuestos que los trabajadores por cuenta propia (Piñeiro, 2011).

Es necesario respetar la personalidad jurídica de las cooperativas, no hacerlas subordinadas de las empresas estatales. En el caso de las actuales cooperativas agropecuarias, y en particular de las UBPC, deben tener iguales atribuciones e independencia.

Es evidente que los cambios anunciados en los lineamientos referidos a un mayor protagonismo y autonomía del cooperativismo en el modelo económico cubano, ya están en marcha y que son significativos.

### **3.5.1. Perfeccionamiento de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa.**

En 2012, el Consejo de Ministros emitió las 17 medidas para el perfeccionamiento de las UBPC, con el propósito de desatar las trabas que impiden la eficiencia de dichas organizaciones y soltar las amarras que limitan su autonomía. Dichas medidas incluyen la aprobación de un tratamiento financiero que permita revertir su situación productiva, económica y financiera para dar solución al endeudamiento acumulado con el sistema bancario, fiscal, con el sector empresarial y las pérdidas acumuladas de años anteriores.

Además las medidas van encaminadas a modificar el marco normativo para ampliar las facultades de las UBPC para desarrollar su gestión y, una vez más, a la capacitación dirigida a organismos de la Administración Central del Estado y las juntas de administración de dichas entidades.

No obstante, los últimos balances realizados por el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI) ponen de manifiesto que estas 17 medidas tampoco han conseguido revertir la situación de las UBPC y esto fundamenta la necesidad de reflexionar una vez más sobre su esencia, incorrectamente asimilada por quienes han tenido en sus manos este proceso, para potenciar su desarrollo al interior del

sector agropecuario y fortalecerla como punto de referencia de las nuevas cooperativas que se constituyen de manera experimental en otros sectores de la economía.

El impacto positivo de estas acciones no ha sido parejo, pues no en todas las cooperativas se ha visto el avance de igual manera, aunque si han servido para que se reconozca a este sector, que gestiona el 65% de las tierras del país, y es responsable de una gran parte de las producciones que se reportan cada año (Martín, 2017).

### **3.5.2. Resolución No. 70 de 2015.**

Con el fin de solucionar la situación económica de Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) de la actividad no cañera en el año 2015, el Ministerio de Finanzas y Precios emitió la Resolución no. 70, de 20 de febrero de 2015, que implementa la aplicación de un tratamiento financiero para estas formas de gestión, con el objetivo de resarcir deudas, liquidar pérdidas acumuladas y alcanzar una capitalización adecuada.

Se trata de un procedimiento similar al aprobado desde el año 2012 para las UBPC, con el propósito de situar a ambas formas productivas en igualdad de condiciones para su funcionamiento.

Las cooperativas beneficiadas con la medida poseen un patrimonio de 201 675 hectáreas, de las cuales el 81,4 % están en explotación y las demás se encuentran ociosas, en su mayoría infestadas de marabú. Ellas se dedican a las actividades de la ganadería y a la producción de café, cultivos varios, tabaco, cacao, arroz, frutas y flores. Estas CPA mantienen deudas vencidas por más de 200 millones de pesos con el sistema bancario y el empresarial, la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT) y el Presupuesto del Estado. Además tienen pérdidas acumuladas de años anteriores superiores a los 44 millones de pesos (Martínez, 2015).

La nueva norma jurídica establece que todas las CPA de la actividad no cañera destinarán el impuesto del 5 % sobre las ventas de productos y servicios agropecuarios para financiar parte de las deudas. Previamente de la entrada en vigor de la Resolución No. 70 ese fondo era recaudado por el Presupuesto del

Estado para otros fines, por lo que constituye un sacrificio fiscal que el país realizará a favor del saneamiento de las cooperativas. Según estimados, con esta fuente de ingreso se podrá financiar el 84 % del total de la deuda.

A la par, se destinará, como mínimo, el 50 % de las utilidades después de impuestos en las CPA que mantengan pérdidas acumuladas, para su capitalización y contribuir a amortizar las deudas fuera de término con los bancos y el sector empresarial.

Dentro del tratamiento financiero se incluye, además, la posibilidad de utilizar el Fondo de Contingencia que crean las cooperativas para contribuir al pago de sus deudas.

En la Resolución No. 70 se establece también que se condonará la deuda fiscal que mantenían las CPA al cierre de junio del 2014 y se exonerarán del pago de la deuda por fideicomiso existente también hasta el mismo período del año.

Tras la aplicación de estas medidas en las 385 CPA que actualmente enfrentan dificultades económico-financieras, se espera un incremento productivo en sus programas de desarrollo hasta el 2018 (Martínez, 2015).

### **3.5.3. Las cooperativas no agropecuarias.**

El número de cooperativas no agropecuarias constituidas en Cuba en el marco de la actual reforma económica ascendió a 440 al cierre de septiembre de 2017, según lo informó la Oficina Nacional de Estadísticas e Información de Cuba (ONEI).

De acuerdo con los registros de la ONEI (2017): 156 de esas cooperativas se dedican a la hotelería y la gastronomía, mientras que 135 lo hacen en el rubro del comercio y la reparación de efectos personales, otras 60 en la construcción y 49 se ocupan de la manufactura, entre otras. La mayoría de las cooperativas (256) se concentra en La Habana, la ciudad capital, y en las occidentales provincias de Artemisa (68), Matanzas (19), Mayabeque (14) y Pinar del Río (12).

Creadas de manera experimental en 2013, como parte de la reforma económica que impulsa el gobierno cubano, las cooperativas no agropecuarias constituyen

una alternativa para liberar al Estado de la administración de actividades económicas, productivas y de servicios que no se consideran principales.

En su mayoría las cooperativas no agropecuarias muestran resultados positivos al reafirmarse como una fuente de empleo; así como lograr diversificación y calidad aceptable de los servicios; entre otros elementos (Ver anexo 6).

De la misma manera se han identificado limitaciones e insuficiencias en su desarrollo como actos de indisciplinas; desviaciones de la idea original para las cuales fueron creadas; así como falta de rigor y exigencia en el seguimiento, control y fiscalización; tendencia al incremento de los precios; y utilización de los créditos bancarios con fines diferentes a los conceptos para los cuales fueron otorgados, apropiación indebida de recursos y de ingresos; personas que fungen como socios de varias cooperativas a la vez; deficiencias en los registros contables; utilización de créditos bancarios con fines diferentes para los cuales se otorgaron; y algunos hechos de corrupción (Puig, 2017).

En las actividades de la gastronomía y de la construcción se concentran el grueso de las deficiencias. Las gastronómicas, por ejemplo, no logran aún la transformación necesaria para lo cual fueron constituidas, ni en imagen, ni en calidad, ni en los precios; estos últimos, como tendencia, se han incrementado, impactando negativamente en la población en este sentido.

En las de la construcción, por otra parte, se ha manifestado una mayor incidencia de la contratación de fuerza de trabajo, que aunque crea valores, no recibe beneficios por la distribución de las utilidades.

Pero las dificultades se extienden más allá del trabajo interno de las propias cooperativas, evidenciándose falta de rigor y exigencia en el seguimiento, control y fiscalización por parte de los organismos involucrados.

En la actualidad, las prioridades están encaminadas a eliminar las deficiencias surgidas en el experimento, concentrar los esfuerzos en consolidar el desempeño de las poco más de 400 cooperativas autorizadas, así como hacer más efectivo su control y fiscalización, como premisa indispensable del ulterior desarrollo de esta forma de gestión.

No basta solo con transformar la gestión, también hay que transformar la mente de las personas. Ser socio de una cooperativa va más allá de la voluntad de crearla, por tanto es fundamental dominar los principios del cooperativismo y apropiarse de ellos para que los proyectos tengan un desarrollo adecuado (Puig, 2017).

Teniendo en cuenta lo expuesto con anterioridad, se ha decidido, antes de continuar avanzando en la creación de nuevas cooperativas –lo cual incluye los proyectos actualmente en trámite–, acometer un trabajo para perfeccionar su funcionamiento que favorezca una mejor gestión. Ello tampoco es algo nuevo, sino que forma parte de la labor continua de evaluación que sobre este experimento se realiza desde su puesta en marcha.

#### **3.5.4. Apertura del primer mercado mayorista de alimentos.**

Desde marzo de 2018, Cuba cuenta con el primer mercado mayorista de alimentos (Mercabal) en La Habana como parte del proceso de reordenamiento del comercio, y para satisfacer uno de los reclamos más reiterados de quienes ejercen las nuevas formas estatales de gestión en el país.

El centro tendrá como principal cliente a las cooperativas no agropecuarias y, en la medida que las condiciones lo permitan, esta experiencia se extenderá a los trabajadores por cuenta propia de unidades en arrendamiento que se desprenden de la actividad de gastronomía estatal.

Hasta el momento, la entidad tiene firmado contrato fijo con 35 cooperativas, quienes proponen un plan mensual en correspondencia con los productos que necesitan adquirir.

El reto es movilizar la capacidad productiva y comercializadora del territorio en función de Mercabal con el objetivo de satisfacer la demanda de quienes lo utilicen como forma de abastecimiento.

Constituidas como una alternativa más para liberar al Estado de la administración de actividades económicas, productivas y de servicios que no se consideren principales, las cooperativas no agropecuarias han tenido de manera general un impacto positivo en la sociedad.

En medio de aciertos y desaciertos, el propósito actual radica en consolidar lo alcanzado, al tiempo que se ratifica la validez de esta forma de gestión cooperativa apegada a los principios éticos del Socialismo, y en total correspondencia con los presupuestos expresados en la actualización del modelo económico y social cubano, donde se reconoce esta figura como un complemento para el desarrollo de nuestra economía.



## CONCLUSIONES

- Para los clásicos del marxismo la cooperativa es una de las formas de propiedad mejor preparadas para lograr simultáneamente objetivos que parecen irreconciliables en la construcción socialista, pero que es posible balancear efectivamente mediante su aplicación: desarrollo socioeconómico y autogestión con responsabilidad social.
- En la práctica de la construcción socialista erróneamente se ha limitado la propiedad cooperativa a la agricultura, sin embargo la misma no se define partiendo del sector de la economía en que se constituye, es un tipo de relación socioeconómica que se establecen entre los hombres, caracterizada por la propiedad colectiva sobre los medios de producción.
- La propiedad cooperativa está presente en Cuba desde las transformaciones iniciadas con la aplicación de ley de Reforma Agraria, a la misma le son inherentes los errores y virtudes de la práctica del cooperativismo acontecidos en los países socialistas como: omisión en algunos casos del principio de la voluntariedad, utilización solo en la esfera de la agricultura, a su vez muestran una extraordinaria importancia en la producción agropecuaria cubana, tanto en lo referido a la producción de alimentos para el consumo interno como respecto a los cultivos destinados a la agroexportación.
- En la coyuntura cubana actual las cooperativas han tenido un nuevo redimensionamiento al extenderse a otros sectores de la economía, contribuyendo con la solución del problema del empleo, los salarios y en la satisfacción de las necesidades de la localidad, sin embargo aún queda mucho que realizar en su perfeccionamiento, fundamentalmente en su marco legal ya que a pesar de que se ha avanzado existe la necesidad de una Ley de Cooperativas para la regulación de su funcionamiento.

## **RECOMENDACIONES**

En el estudio de la Economía Política de la construcción del Socialismo no están incorporados contenidos relacionados directamente con la práctica de la propiedad cooperativa en las diferentes experiencias de construcción de construcción socialista. El conjunto de ideas que aparecen en el cuerpo de esta tesis acerca de esta forma de propiedad, deben tenerse en consideración en dicha asignatura.

## NOTAS Y REFERENCIAS

- (1) Los kulaks eran los campesinos que poseían propiedades y contrataban a trabajadores. Posteriormente el término fue utilizado para todos los deportados, condenados y opositores a las colectivizaciones. Fue un término usado en el lenguaje político soviético, que aludía en principio a los antiguos terratenientes del Imperio ruso que tenían grandes extensiones de tierras, si bien durante los primeros años del gobierno popular soviético se utilizó para catalogar como enemigos del pueblo a propietarios rurales.
- (2) Alto dirigente del Partido Bolchevique.
- (3) El primero de enero de 1930, el 18,1% de familias campesinas eran miembros de un koljós. Un mes más tarde, llegaron a ser el 31,7%. Esta carrera desenfundada hacia la colectivización estuvo acompañada de un movimiento de deskulakización: los kulaks son expropiados y, algunas veces, exilados.
- (4) Estas cooperativas no poseían necesariamente, tierras, de manera que, por ejemplo, de 4805 explotaciones que había en 1960 únicamente 2500 poseían 430 000 hectáreas (las cooperativas generales explotaban 1 500 000 hectáreas pertenecientes a los propietarios campesinos). Entre los campesinos y las cooperativas existen muchas formas de contrato: contrato de suministro de productos y de trabajo (cultivo, siembra, abono, entre otros) ejecutado por los campesinos; contrato de coproducción, por el cual el campesino alquila su tierra y al mismo tiempo participa en algunos trabajos; el 60 % del beneficio pertenece al campesino y el 40 % a las cooperativas (después de haber deducido la renta de la tierra y el precio del trabajo del campesino); contrato de locación de la tierra (en consecuencia sin participación en el trabajo). Las cooperativas también podían otorgar créditos a las explotaciones privadas para la adquisición de materiales.

(5) En el VII Congreso Nacional del Partido Comunista Chino (PCCh) celebrado en 1956, se adoptó el modelo soviético de dirección de la economía, ya que no había otra referencia práctica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Cooperativa Internacional. 1995. *Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa*. ICA, XXXI Congreso, Manchester. [en línea]. Disponible en: <http://www.cooperativaobrera.com.ar/institucionales/declaracion.jsp> [citado el 27.3.2018].
- Asamblea General de la ONU. 2012. *Resolución A/RES/64/136 proclamando el 2012 como el Año Internacional de las cooperativas*. [en línea]. Disponible en: <http://social.un.org/coopsyear> [citado el 27.3.2018].
- Asamblea Nacional del Poder Popular. 2002. *Ley No. 95. De Cooperativas de Producción Agropecuaria y de Créditos y Servicios*. La Habana: Editorial MINAG.
- Boskovic, B y Dasic, D. 1980. *La autogestión socialista en Yugoslavia 1950-1980*. Belgrado. Documentos: Cuestiones Actuales del Socialismo (CAS).
- Bruckner, F. 1969. *Yugoslavia, autogestión en la economía*. Madrid: Guadiana de Publicaciones.
- Brus, W. 1969. *El funcionamiento de la economía socialista*. Barcelona: Oikos-tau, S.A. Ediciones.
- Caire, G. 1964. *La economía yugoslava*. Barcelona: Editorial Nova Terra.
- Castro, F. 1960. *Discurso de Clausura del Primer Congreso Provincial Campesino* (Santiago de Cuba, 24 de febrero de 1959). En la Reforma Agraria obra magna de la Revolución. La Habana: Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana.
- Castro, F. 1978. *Discurso ante el V Congreso de la ANAP, En Memorias del V Congreso de la ANAP*. La Habana: Editorial Política.
- Consejo de Estado. 1993. *Decreto Ley No. 142. Sobre las Unidades Básicas de Producción Cooperativa*. La Habana: Editorial MINAG.
- Díaz, J y Regalado, E. 2007. *China: El Despertar del Dragón*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.

- Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. Tabloides (I) y (II). Impreso en la UEB Gráfica Villa Clara. Empresa de Periódicos.
- Engels, F. 1955. *El problema campesino en Francia y Alemania*. Moscú: Editorial Progreso.
- Figueroa, V. 1996. *El nuevo modelo agrario en Cuba bajo los marcos de la reforma económica*, en Equipos de Estudios Rurales, Desarrollo Rural y Participación. La Habana: Universidad de La Habana.
- Figueroa, V. 1997. *El cooperativismo en la reforma del modelo económico de la transición al Socialismo en Cuba*. Tesis en opción al grado científico Doctor en Ciencias Económicas. Universidad de La Habana.
- Figueroa, F. 2009. *Economía Política de la transición al socialismo. Experiencia cubana*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- García, M e Hidalgo, V. 2013. *Modelo económico y social cubano: nociones generales*. La Habana: Editorial UH.
- Lebowitz, M. 2005. *Lecciones de la autogestión yugoslava*. Caracas: La Burbuja Editorial.
- Lenin, V. 1976. *Sobre el impuesto en especie*. Moscú: Editorial Progreso.
- Lenin, V. 1980. *Sobre la cooperación*. Moscú: Editorial Progreso.
- Lenin, V. 1986. *Discurso en el III Congreso de las cooperativas obreras*. Moscú: Editorial Progreso.
- León, I. F. 2016. *Estudios sobre el estalinismo*. La Habana: Ediciones Temas.
- Martens, L. 1994. *Otra mirada sobre Stalin*. [en línea]. Disponible en: <http://www.plp.org/books/Stalin/node77.html#SECTION00800900000000000000> [citado el 9.4.2018].
- Martín, M. 2017. Unidades Básicas de Producción Cooperativa. ¿Ser o no ser?, esa sigue siendo la cuestión. *Juventud Rebelde*. La Habana, Marzo 26.

- Martínez, L. 2015. *Aplican tratamiento financiero para las CPA*. [en línea]. Disponible en: [www.granma.cu](http://www.granma.cu) [citado el 22.5.2018].
- Marx, C. 1955. *La Guerra Civil en Francia*. Moscú: Editorial Progreso.
- Marx, C. 1962. *Discurso de Inauguración a la Asociación Internacional de los Trabajadores (1864)*. Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras.
- Marx, C. 1966. *Prólogo a la Crítica de la Economía Política*. La Habana: Editorial Política.
- Marx, C. 1973. *El Capital*. La Habana: Editorial Ciencias Sociales.
- Marx, C y Engels, F. 1971. *Manifiesto del Partido Comunista*. Moscú: Editorial Progreso.
- Marx, C y Engels, F. 1981. *Obras escogidas*. Moscú: Editorial Progreso.
- Ministerio del Azúcar. 2003. *Resolución No. 525. Reglamento General de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa del Ministerio del Azúcar*. La Habana: Editorial MINAZ.
- Molina, E. 2016. *Devenir del modelo económico socialista*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Montero, A. 2011. *Aspectos económicos de las cooperativas agrarias*. Madrid: Editorial Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Mukherjee, P. 1972. *Reforma Agraria y Producción Agrícola en China*. [en línea]. Disponible en: [estudiosdeasiayfrica.colmex.mx/index.php/aaa/article/download/292/292](http://estudiosdeasiayfrica.colmex.mx/index.php/aaa/article/download/292/292) [citado el 9.4.2018].
- Nova, A. 1998. *Las nuevas relaciones de producción en la agricultura*. Cuba: Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, La Habana, enero-marzo, 1998.
- Nova, A. 2001. *Las unidades básicas de producción cooperativa y las granjas cañeras entre 1993 y 2000*. La Habana: Memoria Taller, Centro de Estudios de la Economía Cubana, Universidad de La Habana.
- Nova, A. 2004. *El cooperativismo línea de desarrollo de la agricultura cubana 1993-2003*. La Habana: CEEC, Universidad de La Habana.

- Nova, A. 2006. *La agricultura en Cuba. Evolución y trayectoria (1959-2005)*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Nove, A. 1973. *Historia económica de la Unión Soviética*. Madrid: Alianza Editorial.
- Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de la República de Cuba. 2000, 2009, 2017. *Anuario Estadístico de Cuba* [en línea]. Disponible en: [www.cuba-economia.org/documentos/anuarioestadisticos](http://www.cuba-economia.org/documentos/anuarioestadisticos) [citado el 20.5.2018].
- Pastor, J., et al. 2012. *Cuba: propiedad social y construcción socialista*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Piñeiro, C. (Comp.) 2011. *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba*. La Habana: Editorial Caminos. [en línea]. Disponible en <https://fisyp.org.ar/media/uploads/coopscuba.pdf> [citado el 5.4.2018].
- Puig, Y. 2017. *Autoridades explican nuevas medidas respecto a cooperativas no agropecuarias*. [en línea]. Disponible en: [www.granma.cu](http://www.granma.cu) [citado el 22.5.2018].



## ANEXOS

### **Anexo 1. ¿Cuáles son las lecciones de la experiencia yugoslava para Cuba?**

- El camino cooperativo puede ser la base más sólida para el paso de una parte de la propiedad privada a propiedad social. Ese proceso debe comprender no solo la agricultura, sino todas las esferas de la producción social, y sobre todo, porque si el Estado impide el resurgimiento del capitalismo en el propio seno de una sociedad en transformación, el camino cooperativo es congruente con el socialismo.
- Bajo el dominio de la propiedad privada las empresas cooperativas se articulan ineludiblemente con todo el régimen capitalista y forman empresas de carácter capitalista colectivo. Por otra parte, en las condiciones en las cuales el Estado socialista posee los medios de producción fundamentales las cooperativas poseen la misma naturaleza que las empresas socialistas.
- El Estado socialista es imprescindible mientras exista el capitalismo a escala global, ha de hacer prevalecer los intereses del proyecto socialista mediante una adecuada gestión reguladora a escala nacional de todas las formas de propiedad. En el período de transición, el Estado socialista debe ser el encargado de lograr la unidad entre la propiedad y la gestión, garantizando que el excedente socialista logrado por el aparato productivo nacional, se distribuya de forma equitativa y solidaria entre todos los miembros de la sociedad.

**Fuente: Lebowitz, M. 2005. *Lecciones de la autogestión yugoslava*. Caracas: La Burbuja Editorial.**

## Anexo 2.

### Tabla 1 Características de las cooperativas cañeras en 1961

Provincias	Total de centrales azucareros	Área de caña (Mha)	Total de agrupaciones	Total de cooperativas	Tamaño promedio (ha)	Total de trabajadores (coop.)
Pinar del Río	9	25,5	2	29	895,1	6 286
Habana	13	33,6	3	29	1 172,9	5 485
Matanzas	24	88,6	4	62	1 421,2	10 399
Las Villas	50	110,0	10	125	884,3	24 370
Camagüey	24	275,1	14	179	1 537,9	47 876
Oriente	40	340,8	12	197	1 735,2	74 643
<b>Total nacional</b>	<b>160</b>	<b>873,6</b>	<b>45</b>	<b>621</b>	<b>1 409,1</b>	<b>169 054</b>

Fuente: F. Sulroca, y B. de la Peña: Ponencia al 40 Aniversario de la Reforma Agraria. Instituto de Historia, La Habana, 1999.

**Anexo 3.**

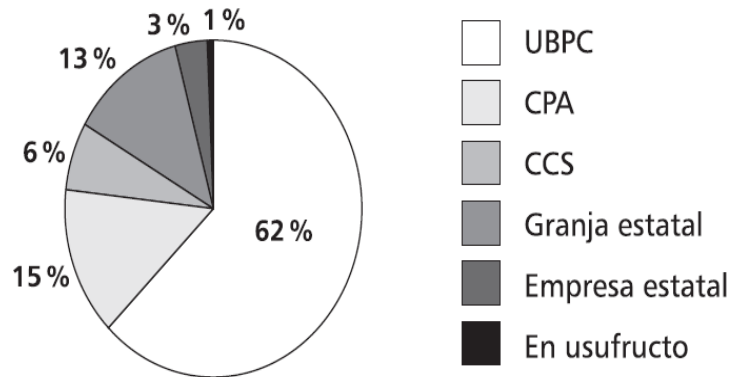
**Tabla 2 Resultados económicos de las CPA 1987-1992**

CPA	1987		1988		1989		1990		1991		1992	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
<b>Total elaboran balances econ.</b>	1 377	100	1 357	100	1 331	100	1 339	100	1 260	100	1 190	
<b>Cañeras</b>	423		428		414		407		396		390	
<b>No cañeras</b>	954		929		917		932		864		800	
<b>Costo por peso</b>	0,85	-	0,77	-	0,75	-	0,75	-	0,76	-	0,74	-
<b>Cañeras</b>	0,83		0,76		0,74		0,73		0,73		0,78	
<b>No cañeras</b>	0,86		0,77		0,75		0,76		0,79		0,70	
<b>Rentables</b>	896	65	1 165	86	1 055	79	1 065	80	966	77	1 008	85
<b>Cañeras</b>	300	71	450	105	380	92	373	92	359	91	345	88
<b>No cañeras</b>	596	62	715	77	675	74	692	74	607	70	663	83

**Fuente:** elaborado por Armando Nova, a partir de datos del Ministerio de la Agricultura y la ANAP.

**Anexo 4.**

**Figura 1: Estructura de la tenencia de tierra en el cultivo de la caña de azúcar.**



Fuente: F. Sulroca, A. Reinaldo, R. Quintero y J. C. Figueroa: *Las organizaciones cooperativas en la agricultura cañera cubana*, MINAZ, 2004.

## **Anexo 5. Los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución.**

### “Lineamientos generales”

2. El modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas las que, en conjunto, deben contribuir a elevar la eficiencia.

### “Las Cooperativas”

25. Se crearán las cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva, en diferentes sectores, las que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos.

26. La norma jurídica sobre las cooperativas deberá garantizar que estas, como propiedad social, no sean vendidas, ni transmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales.

27. Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas no estatales, y después de cumplido el compromiso con el Estado, podrán realizar ventas libremente sin intermediarios de acuerdo con la actividad económica que se les autorice.

28. Las cooperativas, sobre la base de lo establecido en la norma jurídica correspondiente, después de pagar los impuestos y contribuciones establecidos, determinan los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades.

29. Se crearán cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativas de primer grado, las que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se forman con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (de producción,

servicios y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vistas a lograr mayor eficiencia.

Del restante conjunto de Lineamientos merecen destacarse dos:

180. Lograr la autonomía de gestión de las distintas formas de cooperativas e introducir de forma gradual las cooperativas de servicios en la actividad agroindustrial a escala local.

200. Desarrollar un sistema integral de capacitación en correspondencia con los cambios estructurales, dirigido a la formación y recalificación de los jefes y trabajadores en materia de agronomía, veterinaria, tecnología industrial y de los alimentos, economía, administración y dirección, dentro del cual se incluyan los aspectos relacionados con la gestión cooperativa y ambiental.

**Fuente: Elaboración propia, a partir del Documentos del 7mo. Congreso del Partido aprobados por el III Pleno del Comité Central del PCC el 18 de mayo de 2017 y respaldados por la Asamblea Nacional del Poder Popular el 1 de junio de 2017. Tabloides (I) y (II).**

## **Anexo 6.**

### **Beneficios de la promoción de cooperativas para Cuba.**

Se puede prever que la promoción de cooperativas en Cuba tendría los siguientes resultados positivos:

- ✓ Aumentar la productividad del sector no estatal y calidad de sus productos, sin que aumente la concentración de los medios de producción, la explotación de trabajo asalariado, y con mayor equidad en los ingresos.
- ✓ Legalizar e impulsar lo que viene ocurriendo de manera ilegal entre personas, con licencias de cuentapropismo o no, que producen colectivamente para poder disfrutar las ventajas de la especialización y las de mayores escalas de producción (cooperativas de producción), o que producen de forma aislada y se asocian para disfrutar algunas de las ventajas de la cooperación (cooperativas de empresarios).
- ✓ Institucionalizar y facilitar las prácticas autogestionarias que ocurren en pequeñas unidades empresariales del Estado y podrían resultar en un funcionamiento más efectivo de las empresas, pues satisfacerían mejor las necesidades de los consumidores y los trabajadores, y aportarían más al desarrollo socioeconómico local (no solo vía impuestos).
- ✓ Reducir la carga sobre el Estado de empresas con pérdidas o baja efectividad en su gestión, que no están relacionadas con necesidades estratégicas o básicas y que dada la naturaleza de las actividades que realizan requieren de una gestión descentralizada y con altos niveles de autonomía para ser efectiva. Esto se lograría transfiriendo su gestión mediante distintas formas de arrendamiento (usufructo, concesiones, franquicias) a cooperativas formadas preferiblemente por los actuales trabajadores de forma voluntaria e informada, y que dependiendo de las características de sus actividades y medios de producción podrían ser cooperativas múltiples. Esto le permitiría al Estado “deshacerse” de ellas de manera más socializada y efectiva que transfiriéndolas a cuentapropistas, pues:

- a. Evitaría dividir colectivos de trabajadores que ya se conocen y tienen la experiencia de trabajar en equipo.
- b. Se promoverían relaciones de asociación en lugar de subordinación entre los trabajadores.
- c. Reduciría el número de trabajadores que quedarían sin empleo, pues las cooperativas son una fuente mayor y más estable de empleo.
- d. Se establecerían relaciones contractuales de arrendamiento más estables con cooperativas que con empresarios privados.
- e. Sería más fácil controlar que se cumpla con las condiciones del arrendamiento pues las cooperativas son mucho más transparentes.
  - ✓ Controlar de manera más efectiva y con menores costos a las empresas no estatales, tanto en lo relativo a sus obligaciones fiscales, como a no participar en el comercio ilícito (mercado negro).
  - ✓ Facilitar la coordinación entre los intereses de las empresas del sector no estatal y los intereses sociales de las comunidades, representados en gobiernos municipales, consejos populares u otras organizaciones sociales.
  - ✓ Mediante su operación *vis a vis* o “competencia” con las empresas privadas ya existentes, podrían contribuir a que mejoren las condiciones de los trabajadores contratados por los cuentapropistas. Si las cooperativas no emergen como alternativa de empleo, en la medida que la oferta de empleo estatal disminuya como se tiene previsto, esas personas se verán obligadas a aceptar las condiciones que pongan los interesados en contratar su fuerza de trabajo, incluso una vez que se les proteja mediante el derecho laboral.
  - ✓ Mediante su “competencia” con las empresas privadas ya existentes, y si se establecen mecanismos y espacios de coordinación (condiciones en los contratos de arrendamiento, cooperativas múltiples, planificación democrática) con gobiernos locales, podrían reducir los precios de los bienes y servicios básicos.



- ✓ Ayudar a que las personas puedan satisfacer parte de sus necesidades materiales mediante sus propios esfuerzos.
- ✓ Permitir que las personas puedan satisfacer sus necesidades espirituales de desarrollarse plenamente como seres humanos: autorealización profesional, autoconfianza, relación armónica con otros y la naturaleza.
- ✓ Promover el avance de valores, actitudes y habilidades democráticas (igualdad, responsabilidad, solidaridad, tolerancia por opiniones diferentes, comunicación, construcción de consensos) para la toma efectiva de decisiones en esos y otros espacios.
- ✓ Hacer más atractiva la búsqueda de soluciones colectivas, donde las personas se relacionan como iguales (con iguales derechos y deberes), en lugar de soluciones individuales, donde las relaciones son de subordinación y competencia.
- ✓ Materializar la concepción de justicia ya establecida en nuestro país en la cual la fuente principal de los ingresos de las personas debe ser el trabajo y no la suerte de contar con recursos obtenidos por otras vías; lo que implica también una sociedad con altos grados de igualdad y equidad.

Estos beneficios se obtienen fundamentalmente de la posibilidad que ofrecen las cooperativas –y otras empresas gestionadas democráticamente— de combinar las motivaciones y condiciones requeridas para un desempeño empresarial efectivo junto con lo necesario para ejercer y consolidar nuestros valores. Es decir, ellas nos permiten satisfacer nuestras necesidades materiales sin renunciar a nuestras necesidades espirituales, las cuales en realidad están estrechamente interrelacionadas. Así, estas formas organizativas permiten romper el ciclo de baja productividad - bajos ingresos, y generar un ciclo de mayor productividad - mayor desarrollo humano (material y espiritual) que, en la medida en que sea expandido más allá de los lugares de trabajo, nos acercaría al horizonte socialista.

**Fuente: Piñeiro, C. (Comp.) 2011. *Cooperativas y socialismo: una mirada desde Cuba*. La Habana: Editorial Caminos [en línea]. Disponible en <https://fisyp.org.ar/media/uploads/coopscuba.pdf> [citado el 5.4.2018].**